

Contexto y respuesta para personas venezolanas LGBTI migrantes y refugiadas en Medellín

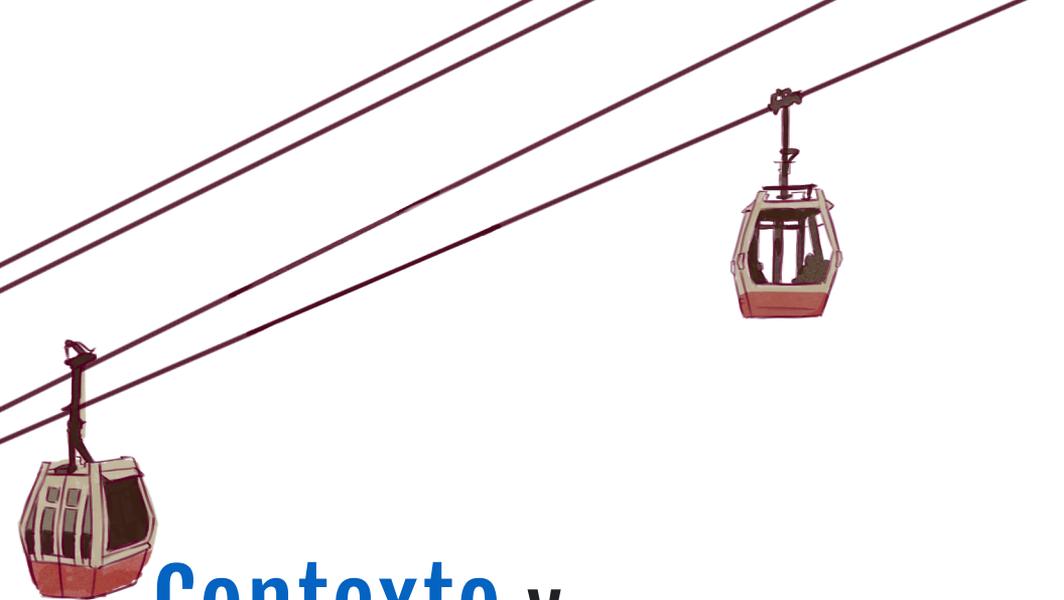


Alcaldía de Medellín

Apoya



Caribe
afirmativo



Contexto y respuesta para personas venezolanas LGBTI migrantes y refugiadas en Medellín



Alcaldía de Medellín

Contexto y respuesta para personas venezolanas LGBTI migrantes y refugiadas en Medellín



Alcaldía de Medellín

Apoya



Caribe
afirmativo

*Contexto y respuesta para personas venezolanas
LGBTI migrantes y refugiadas en Medellín.*

Corporación Caribe Afirmativo

Alcaldía de Medellín

Dirección

Wilson Castañeda Castro

Alcalde de Medellín

Daniel Quintero Calle

Coordinación

Giovanni Molinares

**Gerenta de Diversidades
Sexuales e Identidades
de Género de la
Alcaldía de Medellín**

Patricia Llano Obando

Investigadores

Juan Felipe Ortiz

Daniela Rodríguez

Camilo Gallego

Yamid Cotrina

Jorge Rojas

Marlon Márquez

Diagramación

Daniela Brache Caballero

Ilustración de Portada

Jose Eduardo Orozco

Julio de 2022

Contenido

Contexto	13
<i>Proceso metodológico</i>	18
<i>Precisiones conceptuales</i>	21
Marco de protección para personas migrantes y refugiadas	30
<i>Protección internacional</i>	31
<i>Marco Jurídico nacional</i>	40
<i>Plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023</i>	46
Experiencias de personas LGBTI en situación de movilidad humana en Medellín.	76
<i>Motivaciones para migrar</i>	78
<i>Experiencias de acogida de personas venezolanas LGBTI en Medellín</i>	85

Respuesta multisectorial en Medellín	96
<i>Atención socio jurídica</i>	97
<i>Salud</i>	99
<i>Remisión en caso de albergue</i>	102
<i>Transporte humanitario</i>	103
<i>Denuncias a vulneración de derechos para personas LGBTI</i>	104
<i>Empleo</i>	107
Referencias bibliográficas	108



Contexto



La movilidad humana es entendida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) como un fenómeno multicausal, que se genera de manera forzada o voluntaria y que tiene como finalidad establecerse de manera permanente o temporal en un país del cual no se es nacional. En este sentido, encontramos personas que migran por distintos motivos; en este caso, las personas que mayormente se establecían en Colombia lo hacían por motivos económicos. No obstante, con el aumento de la crisis social de Venezuela, las personas que llegan al país lo hacen por este, y otros motivos.

13

En particular las personas con orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género (OSIEG) no hegemónicas se vieron obligadas a salir de Venezuela por el impacto diferencial que la crisis estaba teniendo sobre ellas. En un principio, la búsqueda de tratamientos



médicos para enfermedades crónicas e infecciones de transmisión sexual fue el principal motivo para dirigirse a Colombia. No obstante, con el paso del tiempo la represión de distintos sectores sociales en la crisis venezolana fue aumentando, incluyendo los sectores LGBTI, quienes fueron excluidos de las dinámicas sociales y asumidos como posibles detractores o contrarios al proyecto político oficial.

14 Es por esto que las personas LGBTI venezolanas empezaron a salir de Venezuela en búsqueda de oportunidades para mejorar su calidad de vida, es decir, lugares donde pudieran vivir su experiencia de la sexualidad y el género sin discriminación y con protecciones legales. En este sentido, Colombia es un país bastante atractivo: cercanía geográfica, similitud cultural y un marco de protección, aparentemente robusto, donde se obliga a respetar a las personas con OSIEG no hegemónicas, donde además existe una promoción constitucional de la igualdad.

De esta manera, Medellín se ha convertido en el destino de muchas personas venezolanas LGBTI que ven el desarrollo económico y social de la ciudad como una oportunidad para reconstruir su proyecto de vida. La fortaleza de la institucionalidad, la variedad en las oportunidades laborales y los procesos comunitarios que tienen lugar en los distintos territorios de la ciudad han sido los motivos principales por los cuales las personas venezolanas LGBTI optan por esta ciudad como su lugar de destino. Sobre todo, después de las medidas de cuarentena y aislamiento social, Medellín ha presentado una reactivación económica ágil en



comparación con otras ciudades, sumado al aumento de la presencia de las agencias de cooperación internacional en el territorio, aumentando la respuesta multisectorial a la movilidad humana.

Para las personas con OSIEG no hegemónicas que optan por asentarse en Medellín, los diversos espacios de reivindicación y encuentro de los sectores LGBTI han sido un atenuante para las dificultades que viven en el proceso de movilidad humana, en especial, han permitido que dichas personas puedan vivir y expresarse desde la diversidad sexual sin el desasosiego que implica el auto reconocerse como una persona trans, lesbiana, gay o bisexual en una sociedad patriarcal y heteronormativa.

Según reportes de Migración Colombia, en Medellín se encuentran más de 148.000 personas venezolanas, siendo la segunda ciudad que más personas ha acogido. Esto conlleva varios desafíos en torno a la movilidad humana, las atenciones humanitarias, la protección de derechos y la inclusión social. A raíz de la pandemia y luego de los primeros confinamientos, Medellín se convirtió en uno de los principales lugares de las personas venezolanas LGBTI que regresaron a Colombia y de quienes lo hicieron por primera vez.

15

Entre las principales razones para contar hoy con esas cifras se encuentran: el aumento de la oferta de cooperación internacional que se afianzó en el territorio, el aparente crecimiento de las ofertas laborales para personas migrantes y la rápida reactivación económica que tuvo la ciudad. Las



agencias de cooperación internacional tomaron fuerza en el territorio colombiano, principalmente en el área metropolitana de Medellín, aumentando la oferta de asistencia humanitaria para las personas en situación de movilidad humana y población de acogida. Esto, además de la fortaleza institucional, es un gran atractivo para las personas venezolanas LGBTI que deciden desplazarse hacia Colombia, ya que se les facilita empezar de nuevo gracias a los apoyos públicos y particulares que se brindan.

16 Adicionalmente, se han realizado distintas intervenciones desde programas institucionales y de actores privados que han logrado un proceso de sensibilización para disminuir los prejuicios y estereotipos en torno a las personas venezolanas. Dado que se han empleado principalmente en comercios informales, en su mayoría en el centro de la ciudad, han tenido un mejor proceso de interacción con el ambiente llevando a ampliar la sensibilización a las personas que transitan por estos lugares. Asimismo, otros sectores de la economía medellinense, como el entretenimiento nocturno y el hotelero, vinculan personas venezolanas LGBTI capacitadas para desempeñar las labores encomendadas.

Esta situación va muy ligada a la reactivación económica que ha tenido la ciudad en los últimos meses. A pesar de ser la segunda ciudad capital con mayor tasa de desempleo en Colombia hasta el mes de agosto del 2021, Medellín ha presentado una disminución de esta cifra en lo que respecta al presente año. De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de



Estadística (DANE), la tasa de desempleo en Medellín disminuyó 3,6 % entre mayo y agosto (Valora Analitik, 2021). Esto está ligado a los incentivos económicos que se han brindado a distintos sectores económicos, principalmente en alivios de cargas tributarias y promoción del empleo de la población joven en la ciudad. (Alcaldía de Medellín, 2021; La República, 2021).

A pesar de estas situaciones, la gran afluencia de personas venezolanas, especialmente aquellas con OSIEG no hegemónicas que llegan a Medellín plantean ciertos desafíos que deben ser respondidos de manera oportuna y pertinente para no generar barreras en los procesos de integración social.

En primera instancia, cabe resaltar que el desafío más importante al que se enfrenta la ciudad como comunidad de acogida, es el aumento de las expresiones y comportamientos discriminatorios basadas en la nacionalidad y género. El aumento de personas venezolanas que llegan a la ciudad para establecerse genera actitudes y acciones encaminadas a una supuesta protección del espacio y lo que se considera “nuestro”, produciendo situaciones de discriminación hacia personas venezolanas LGBTI en las distintas comunas de la ciudad, principalmente, aquellas que no están acostumbradas a recibir personas desplazadas.

En segunda instancia, se debe enfrentar el desconocimiento de los derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales que cobijan también a las personas venezolanas. Es común que en el imaginario de las personas se conciben los derechos



como un bien finito, que se gozan en cierta cantidad y al extenderlos a otras personas implica la pérdida de una parte de los derechos propios y del colectivo al que se pertenece. En este sentido, los derechos de las personas migrantes se convierten en derechos de segunda categoría, es decir, pueden resultar prescindibles.

18 En tercera instancia, el desafío de ampliar la cobertura de los programas sociales para que logre vincular a población venezolana LGBTI que se encuentre en la ciudad, ya sea de manera permanente o transitoria. Esto implica aumentar las capacidades instaladas para atender a esta población e implementar un enfoque diferencial con énfasis en personas en situación de movilidad humana entendiendo sus contextos y necesidades, así como las barreras que dificultan su participación en estas actividades debido a las dos primeras situaciones explicadas.

En tal medida, en este documento se hace una revisión del estado actual de esta respuesta y las maneras de poder acceder a los servicios que se ofrecen en la ciudad a población venezolana LGBTI.



Proceso metodológico

Este documento presenta los resultados de un proceso de revisión documental y de jurisprudencia, grupos de discusión y entrevistas en profundidad con ciudadanía venezolana LGBTI, encuentros con funcionarios y funcionarias de la administración municipal, así como representantes de organizaciones relacionadas con la atención a población migrante y refugiada.

Para esto, se estableció una metodología con enfoque cualitativo, que centró las experiencias de las personas LGBTI en situación de movilidad humana como el elemento fundamental de acercamiento para conocer la realidad sobre el contexto y las respuestas institucionales a las personas LGBTI venezolanas en Medellín. Para los grupos de discusión y encuentros grupales se utilizaron técnicas interactivas de investigación cualitativa.

19

Los relatos obtenidos en cada uno de los encuentros grupales y las entrevistas en profundidad fueron analizados a la luz de un sistema categorial que permitió establecer los descriptores de análisis más relevantes para el documento. En un segundo bloque, se encuentran los resultados de este análisis realizado por el equipo investigador de Caribe Afirmativo y la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, de la Alcaldía de Medellín.



Con relación al primer y tercer bloque, se construyeron a partir de la experiencia de trabajo de ambas organizaciones en el trabajo previo con ciudadanía LGBTI venezolana en Medellín.



Precisiones conceptuales

Para entender el contexto y respuesta a las necesidades de las personas LGBTI en situación de movilidad humana, es importante tener como centro de la discusión las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género como categorías. No obstante, antes de ahondar en ellas es importante entender los conceptos alrededor de la movilidad humana y el porqué es importante entenderla más allá de los conceptos de migración y refugio.

21

La movilidad humana es un proceso inherente a la especie humana, el desplazamiento entre diferentes espacios geográficos hace parte de la ontogenia de la especie. Las personas LGBTI han migrado desde sus lugares de origen para poder desarrollar su identidad u orientación sexual en contextos más amigables y seguros que respeten la diversidad sexual y de género. Esto ha implicado un proceso de traslado de zonas periféricas a ciudades capitales o de países subdesarrollados a países desarrollados. Esto ha llevado a que sus procesos de movilidad humana se den en contextos hostiles y violentos, principalmente para aquellas personas con una expresión de género contraria a las convenciones sociales patriarcales y heteronormativas.



Al hablar de movilidad humana transnacional, se vinculan conceptos como la nacionalidad, frontera, nación, ciudadanía y protección internacional que, sumados a la orientación sexual, identidad y expresión de género de las personas configuran un entramado de formas de discriminación que promueven contextos hostiles y violentos para aquellas personas que cruzan los límites entre países.

22 Históricamente se ha atendido la migración desde una mirada de seguridad para la protección del orden social del país receptor, por lo que se han creado leyes para criminalizar a aquellas personas que crucen las fronteras de manera irregular. Pero también, en los últimos años, se ha entendido la migración como un derecho universal, lo que ha permitido generar marcos jurídicos internacionales y nacionales de protección para las personas que migran por distintos motivos. No obstante, ambas posturas siguen atendiendo la migración como una respuesta que se debe dar desde distintos actores dejando a un lado la experiencia de las personas que están directamente involucradas en el proceso migratorio.

En este sentido, la importancia de hablar de movilidad humana radica en centrar la respuesta en las personas, para entender los desafíos que esta plantea. En consecuencia, es posible reconocer sus experiencias de desplazamiento desde la construcción individual, social y comunitaria, como procesos diferenciados y que se elaboran desde la individualidad de sus experiencias, por lo que se encuentran permeadas por expectativas, miedos, vivencias y motivos.



Además, este proceso consta de distintos momentos:

Origen, tránsito, destino, integración, retorno y reintegración; estos no son lineales, y una persona migrante no necesariamente atraviesa por todos. Sin embargo, es importante conocerlos, pues cada uno implica una serie de riesgos, así como necesidades de protección y asistencia específicas para las personas migrantes (OIM, 2016).

Para la construcción de este documento, se hizo especial énfasis en los cuatro primeros momentos mencionados; entendiendo la importancia de la construcción del sujeto migrante a partir de las experiencias que viven en todo el proceso desde que construyen su identidad en el país de origen, deciden emprender el proceso migratorio, atraviesan las fronteras y llegan a las comunidades de acogida. Esto permite conocer la experiencia de la movilidad humana en las personas, más allá de la respuesta en la gestión y gobernanza migratoria, la cual obedece a otras lógicas.

23

En el contexto de la movilidad humana colombo-venezolana se suelen usar de manera indistinta las nociones de persona migrante y persona refugiada, ya que suele considerarse a todas las personas venezolanas como personas refugiadas. Para efectos de este documento se mencionarán de manera diferenciada. De acuerdo con Caribe Afirmativo (2021):



Se consideran también como personas refugiadas a aquellas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. Por otro lado, el término migrante hace referencia a la persona que se traslada por su decisión propia y no huyendo de un conflicto o persecución, normalmente cruzando una frontera y con el fin de reunirse con familiares, de ganarse la vida o por otros motivos. (párr. 63).

24

Así las cosas, se considera que las personas refugiadas huyen de su país buscando proteger su vida mientras que la persona migrante lo hace porque considera que puede tener una mejor calidad de vida y servicios en otro país. Esto no implica que las personas migrantes no se vean obligadas a salir de su país, simplemente, no lo hacen en un contexto de persecución “aparentemente”.

Dado esto, se considera que hay varios tipos de migraciones, cada una referente al motivo por el cual se decide salir el país de origen. Para la OIM (2016) estos son los tipos de migración:



- * **Económica:** migración impulsada por una motivación exclusivamente de orden económico y cuyo fin es la aspiración a mejorar las condiciones de vida.
- * **Laboral:** movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados.
- * **Reunificación familiar:** proceso por el cual los miembros de un grupo familiar, separados forzosamente o por migración voluntaria, se reagrupan en un país distinto al del origen. La admisión es discrecional del Estado receptor.
- * **Migración forzada:** término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas.

El concepto de migración forzada, amplía el concepto de migración propuesto inicialmente en la Declaración de Cartagena y lo hace para abarcar a las personas que se ven obligadas a desplazarse por motivos externos, que van más allá de mejorar la calidad de vida. A partir de esto, se habla de que el flujo de personas venezolanas hacia Colombia es un flujo migratorio mixto, donde convergen distintos tipos de migrantes.

Adicionalmente, al hablar de personas migrantes con OSIEG no hegemónicas, se encuentran otros tipos de migraciones que aún no son tenidas en cuenta al momento de delimitar las modalidades de migración pero que trazan las realidades que viven estas



personas en su proceso de movilidad humana. Dentro de estas, se pueden encontrar: acceso a servicios de tratamiento para el VIH, procesos de reemplazo hormonal, persecución política por liderazgo social LGBTI y protección de derechos LGBTI. Esto obliga a abordar la migración hacia Colombia desde una óptica multisectorial.

Ahora bien, en cuanto a la diversidad sexual y de género, este concepto “permite reconocer un universo de múltiples posibilidades de asumir y vivir la sexualidad y, a su vez, ampliar el horizonte y las miradas sobre los sujetos y sus subjetividades” (Caribe Afirmativo, 2017). Además, plantea la posibilidad de alejarse de las concepciones hegemónicas de la sexualidad, lo que permite cuestionar las formas de abordar la movilidad humana desde una mirada hetero-cis-normativa.

26

Algunos conceptos claves que se deben tener en cuenta cuando se habla de diversidad sexual se encuentran relacionados en la tabla 1.



Tabla 1: Conceptos sobre diversidad sexual y de género.

Dimensión de la sexualidad	Descripción
Sexo	Representa lo que me define en términos biológicos y normativos; trasciende la mirada centrada en la genitalidad, vincula cromosomas. Es definido culturalmente para clasificar en términos normativos los que se considera masculino o femenino.
Genitales	Es la visión parcial de la sexualidad, que se refiere únicamente a mis genitales, es decir, a los órganos sexuales que tengo y que no necesariamente me definen como hombre o como mujer.
Orientación sexual	La capacidad que tenemos de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas del mismo o de diferente sexo/género.
Identidad de género	Es mi vivencia, mi manera de autodeterminarme frente al género ¿Quién soy?, ¿Cómo me siento?
Expresión de género	Como me manifiesto ante los demás, como expreso mi sentir a través de unos roles, actitudes, signos y lenguajes corporales.
Prácticas sexuales	Se relaciona con mis experiencias y gustos particulares. Es la manera como me asumo en el ejercicio de la sexualidad, más allá de una identidad preestablecida.

Fuente: Caribe Afirmativo (2020).

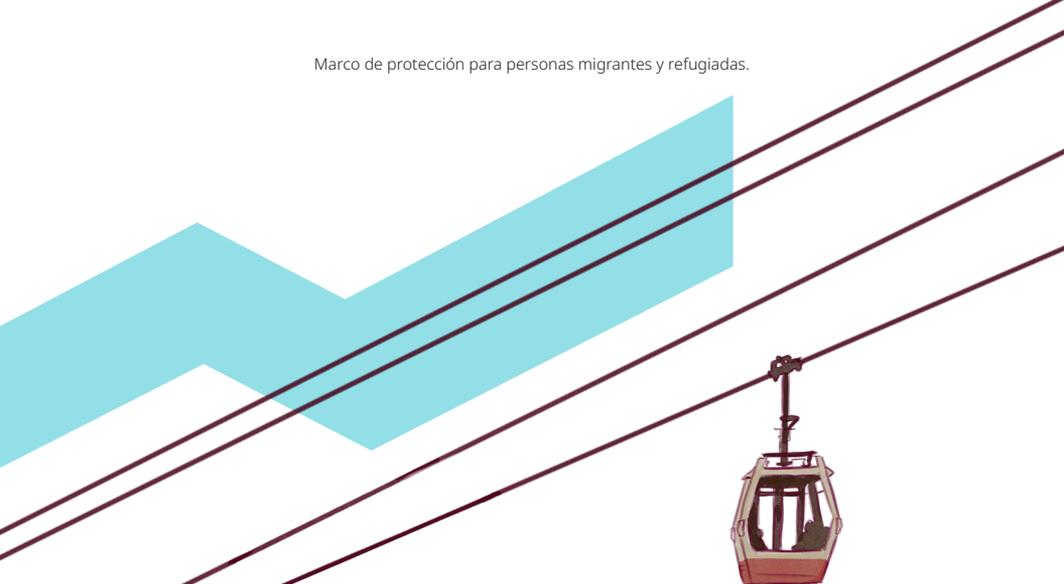


A excepción de la dimensión genital de la sexualidad, el resto son construcciones sociales que adquieren significados y formas de expresarse de acuerdo con el contexto donde se construye la identidad sexual de cada uno de los sujetos. En este sentido, hay múltiples formas de vivir y manifestar la sexualidad y cada una de estas obedece a un proceso de construcción subjetiva, permeada por las representaciones sociales y culturales del entorno.

Por esto, es importante evaluar y revisar cuál es el tipo de respuesta que se está dando desde la institucionalidad en aras de comprender la mirada del gobierno local hacia las personas migrantes y refugiadas con OSIEG no hegemónicas.



Alcaldía de Medellín



Marco de protección

para personas migrantes
y refugiadas

31



Protección internacional

32

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 es un hito histórico en garantía de derechos humanos, el cual fue elaborado por la unificación de representantes de múltiples regiones del mundo plasmado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en París. Esta declaración busca garantizar y reconocer una universalidad de derechos de forma general y sin discriminación, dentro de lo cual acoge a la población migrante y refugiada por los Estados receptores como seres humanos libres e iguales en exigencia de derechos, independientemente de su “raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, Art. 2). De modo que en esta declaración se prioriza la igualdad ante la ley y su aplicación sin distinción alguna, brindando protección y garantía a los derechos de cada ser humano lo que conlleva a la construcción de instrumentos judiciales, legislativos y administrativos para la garantía y restitución de todos los derechos.



En el caso de la población migrante y refugiada es posible determinar que existe una protección importante, en el sentido de que la presente declaración resalta ciertas garantías en materia de movilidad, por ejemplo, el derecho a circular libremente y elegir su residencia en un territorio además de salir de cualquier Estado y volver al de origen, dando un primer vistazo al principio de la no devolución. Junto al apartado anterior se puede evidenciar, además, el instrumento del asilo en caso de persecución en cualquiera de las naciones, lo que pone en peligro la vida o la libertad de los seres humanos y por tanto generando garantías de protección en otros territorios y por otro lado se concentra en garantizar el derecho a la nacionalidad y a no ser privado de ella, prohibiendo la figura de apátrida en cualquiera de sus formas.

En segundo lugar, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o el Pacto de San José, ratificada por Colombia el 28 de mayo de 1973, está encaminada a dar un concepto base sobre los derechos humanos en donde son inherentes a la persona solo por razón de serlo y no están limitados por conceptos jurídicos como la soberanía o la nacionalidad, de modo que los estados, como obligación y principio, deben brindar una protección adecuada e indiscriminada sin importar nacionalidad, sexo, orientación sexual e identidad de género. Por lo anterior, la presente convención en su apartado normativo reafirma la Declaración Universal de Derechos Humanos al dar protección como el derecho a la vida, a la libertad personal, la nacionalidad y a no ser privado de ella, a la honra y la dignidad, así como la prohibición de la esclavitud.

33



Además, la complementa al hacer hincapié en múltiples conceptos, uno de ellos es la libertad de pensamiento y expresión (Art. 13), ya que prohíbe la censura como medio de control ciudadano en casos que no existan afectaciones sociales y de seguridad nacional, pero sobre todo prohíbe la visibilidad del odio en contra de agrupaciones específicas, por raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Respecto a la igualdad ante la ley, de forma complementaria el Pacto de San José insta a las autoridades judiciales a permitir un acceso y desarrollo efectivo de los procesos blindando derechos fundamentales, al debido proceso, al *non bis in ídem* y a los recursos sencillos y efectivos.

34

Además, los derechos económicos, sociales y culturales son otro punto vital reafirmado por el Pacto de San José, impulsando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), del 16 de diciembre de 1966 a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificado por Colombia el 29 de octubre de 1969. En ambos instrumentos internacionales se busca en primer momento el acceso fácil y directo al trabajo y sus beneficios como el derecho a la seguridad social, medios de subsistencia al constar de salario, vivienda, alimento y salubridad de forma igualitaria e indiscriminada; no obstante:



En muchos países todavía no se paga lo mismo a las personas, aunque lleven adelante la misma tarea. Aún hoy, por razones de discriminación, en muchas partes del mundo las mujeres no reciben igual salario que los hombres, las personas extranjeras son explotadas por su situación migratoria o sus necesidades. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2010, p. 14).

Además del derecho al trabajo y sus beneficios se impone la obligación de los Estados para garantizar los derechos a la educación y la cultura como instrumento de desarrollo moral, intelectual y personal, pero sobre todo de reacción ya que la educación es el primer momento “para formar personas que ejerzan y reclamen sus derechos humanos fundamentales” (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2010, p. 14). Por lo anterior, el accionar la garantía de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) en estos dos instrumentos es esencial para que los Estados en su ratificación e interacción puedan eliminar de lleno estas situaciones.

35

En consecuencia, es posible evidenciar la constante discriminación y tratos injustificados en entidades del Estado, el sector privado y la población civil hacia la población migrante y refugiada LGBTI. Por lo tanto, desde el surgimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la adopción de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados el 28 de julio de 1951, ratificada por Colombia el 10 de octubre de 1961, se materializó un



punto de inflexión al tomar medidas con el propósito de brindar seguridad a los refugiados en términos de garantías de derechos y libertades fundamentales, al convertirse en una problemática de carácter social y humanitaria, la persecución ya sea por su nacionalidad, religión, grupo social u opiniones políticas al margen de la soberanía como un elemento discriminatorio en reconocimiento de derechos para esta población y por tanto obligando a los Estados de acogida a aplicar el principio mencionado de la no devolución en dirección a donde la persona haya huido para salvaguardar su vida o de donde no podía gozar plenamente de sus derechos fundamentales.

36

La Convención mencionada es de gran importancia ya que para cumplir lo anteriormente expuesto, generó obligaciones multilaterales con el propósito de proveer la salvaguarda necesaria para la población refugiada, es decir, no solamente los estados tendrán funciones de garantía, prevención, protección y asistencia, ya sean legislativas, judiciales o administrativas, sino también aquellas obligaciones que debe cumplir la población refugiada en cada territorio de acogida, esto es, acatar las leyes, reglamentos de dicho Estado y aquellas medidas para mantener el orden público.

Posteriormente, el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, reafirma y complementa la convención de 1951 ampliando el término de refugiado, además de brindar una connotación prácticamente universal sobre el reconocimiento de los derechos y sujetos protegidos en la convención, en el sentido de que además de actuar de forma individual para que



sus instituciones, servidores públicos y población civil actúen acorde, también deberán cooperar con cualquier organismo de las Naciones Unidas en función de garantizar la aplicación del protocolo y eliminar los límites geográficos para que haya una cooperación conjunta sin pretextos de competencia o soberanía.

En noviembre de 1984, surgió la Declaración de Cartagena sobre refugiados; al igual que en el caso anterior, es un instrumento que complementa el Estatuto de los Refugiados de 1951, inicialmente como una respuesta a las problemáticas migratorias de la región centroamericana, además claro, de ampliar el concepto de refugiado al “incluir también a las víctimas de violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que perturben gravemente el orden público” (Acosta y Madrid, 2020, p. 3). Esta es una adición importante ya que dentro de los requisitos previamente establecidos contempla aquellos concernientes al orden público, en donde además de concebir la solicitud de asilo por la manifestación de cualquier tipo de violencia generalizada o conflictos internos, se incluirá toda actuación o negligencia del Estado que conlleve a la vulneración masiva de derechos humanos y, en consecuencia, provoque la huida de la población afectada. Lo anterior, ejecutando estrategias de prevención y acción a través de la cooperación internacional de los Estados parte para la correcta garantía y protección de los derechos fundamentales de la población refugiada en transcurso o en proceso de acogida.

37



Por su parte, la declaración de Nueva York sobre Refugiados y Emigrantes del 19 de septiembre de 2016 “reafirma y amplía la protección internacional hacia los refugiados al fortalecer y mejorar los mecanismos de protección de las personas que se desplazan” (ACNUR, 2018). De modo que esta declaración reafirma la cooperación internacional de los Estados parte en cuanto a las acciones de prevención y acción sobre la población refugiada, actuando como sujetos garantes al ser territorios de tránsito o acogida a través de programas de autosuficiencia, atención, retornos seguros y dignos desde un enfoque de género y transversal; es decir, brinda una protección abierta sin importar la religión, género o nacionalidad. En otras palabras, actúa como un mecanismo vinculante de garantías, pero también en función de la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia basada en el género, que pueda llegar a afectar a la población con OSIEG no hegemónicas.

Pasando a otro punto, los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, mediante el cual en consenso por expertos de derechos humanos se especifica un marco de protección aplicable en el contexto de la orientación sexual y/o identidad de género, no tiene un carácter vinculante. En su artículo 23 se describe el derecho a solicitar y obtener asilo contra la persecución relacionada con la orientación sexual y/o identidad de género, por tanto, un Estado “no podrá remover, expulsar o extraditar a una persona a ningún Estado”, ni tampoco someter “otra forma de penas o



tratos crueles, inhumanos o degradantes” basado en orientación sexual o identidad de género.

Finalmente, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, del 10 de diciembre de 2018, como acuerdo intergubernamental, es un instrumento de carácter equitativo el cual complementa el pacto de Nueva York pero se enfoca principalmente en dar apoyo a los países de acogida y las personas refugiadas respectivamente, generando un compromiso en los Estados, basado en los siguientes principios:

El Pacto Mundial se basa en el derecho internacional de los derechos humanos y refrenda los principios de no devolución y no discriminación. Al aplicar el Pacto Mundial, garantizamos el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, cualquiera que sea su condición migratoria, en todas las fases del proceso de movilidad humana. Así mismo ratificamos el compromiso de erradicar todas las formas de discriminación, incluidos el racismo, la xenofobia y la intolerancia, que puedan ejercerse contra los migrantes y sus familias. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2018).

39

Teniendo en cuenta los elementos base expuestos, el pacto aborda además las problemáticas actuales de migración, contemplando todas las etapas migratorias, barreras y necesidades por medio de la formulación de políticas de prevención y acciones socioeconómicas,



de regularización y derecho a la identidad con una migración segura, ordenada y regular entre otros derechos fundamentales de la población migrante que se ven amenazados ya sea al ser pendulares, en el tránsito o en la acogida. Además de estas medidas, el pacto busca de forma prioritaria la accesibilidad de la población migrante a garantías, servicios y derechos por encima de cualquier manifestación de discriminación y violencia en contra de cualquier persona independientemente de su nacionalidad, raza, religión, género y orientación sexual.



Marco Jurídico nacional

En relación con el contexto normativo nacional frente a los derechos de las personas migrantes y refugiadas LGBTI, su desarrollo ha sido ampliamente jurisprudencial. La Sentencia T-1088 de 2012 de manera primigenia pone el reconocimiento en un plano de igualdad los derechos civiles de las personas extranjeras y de los nacionales en materia de defensa, uso de recursos y acceso a mecanismos de resarcimientos en cuanto a vulneración de derechos, al tenor de lo expuesto en el artículo 13 de la Constitución Política; teniendo en cuenta un precedente fijado por la misma corporación establecido en la Sentencia C-834 de 2007, en la que se expone el origen nacional como criterio sospechoso de discriminación.

41

Aunado a lo anterior, se expone en la Sentencia T-956 de 2013 la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas migrantes y refugiadas en territorio nacional, siendo considerados como sujetos de especial protección ante las autoridades estatales, atendiendo a las condiciones de indefensión en la que se encuentran; de manera más particular, el caso de los migrantes en situación de permanencia irregular, tal como se especifica en la SU-677 de 2017. El derecho a la



igualdad y el principio corolario de la no discriminación son los bienes jurídicos tutelados en cuanto a las acciones afirmativas previstas por el Estado para garantizar, mediante un trato diferenciado, subsanar el déficit de derechos en el que se encuentran inmersas las personas LGBTI en situación de movilidad humana.

Frente a los antecedentes normativos con relación a la protección de los derechos de los migrantes, se encuentran vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano:

- * **Ley 35 de 1961:** Por medio de la cual se adopta el Estatuto de los Refugiados y se insta al Estado a prevenir cualquier forma de violencia, al igual que se adopta el principio de no devolución. Asimismo, se profundiza en la definición de refugiado de acuerdo con lo contemplado en la Declaración de Cartagena.
- * **Ley 92 de 1962:** En esta Ley se incorpora en el ordenamiento interno el protocolo sobre el estatuto de los refugiados.
- * **Ley 74 de 1968:** Se adoptan los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos al igual que el de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en los cuales se incorpora como única condición de expulsión para un extranjero que se halle de manera irregular en un Estado, siguiendo el principio de legalidad, luego de ser motivada por una decisión en firme conforme a la ley.
- * **Ley 100 de 1993:** Se crea el Sistema General de Seguridad Social y, en concordancia con el artículo 67 de la Ley 715 de 2001, determina que toda persona, independientemente de su condición migratoria, tiene derecho a acceder a los beneficios de dicho sistema.



- * **Ley 599 de 2000:** Modificada por la Ley 985 de 2005, a través de la cual se incorporan medidas de lucha contra la trata de seres humanos y contra el tráfico de migrantes.
- * **Ley 146 de 2000:** Se adopta la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- * **Ley 1438 de 2011:** Se dispone que todos los residentes deben estar afiliados al sistema General de Seguridad Social en Salud con independencia de su condición migratoria. De igual manera, se fijan los procedimientos para la afiliación de residentes indocumentados o en condición irregular.
- * **Ley 1482 de 2011:** Se fijan disposiciones contra la discriminación entre otras, por razones de orientación sexual, identidad de género, actos de racismo y de origen nacional. Incorporando al código penal los artículos 134A y 134B.
- * **Ley 1588 de 2011:** Se adopta la convención sobre el estatuto de los apátridas con el fin de regularizar y mejorar sus condiciones migratorias.
- * **Ley 1997 de 2019:** Se establece de manera excepcional un régimen para adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento para hijos e hijas de venezolanos en situación de migración regular o irregular, con el fin de evitar la apatridia.
- * **Decreto 117 de 2020:** Mediante el cual se crea el permiso especial de permanencia para el fomento de la formalización (PEPFF) en el sector laboral.

Tras este compilado normativo y jurisprudencial, Migración Colombia ha dado una importante respuesta en la última década al constante cambio del flujo migratorio en el país, al pasar de un estado de origen



44

principalmente a uno de acogida, donde anteriormente “el reporte del DANE de 2009 señala que el número total de colombianos en el exterior es de 3.378.345” (OIM Colombia, 2019) y según cifras de la propia Migración Colombia, a marzo de 2021, el país ha acogido a un total de 1.742.927 personas venezolanas migrantes y refugiadas. Por lo tanto, ha sido una acción positiva por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Estado Colombiano como política migratoria a la crisis actual ejerciendo funciones de vigilancia, control, policía judicial, coordinación de planes y proyectos de control migratorio, cooperación con organismos nacionales e internacionales, recaudo y administración de multas y sanciones; así como registro de identificación y expedición de documentos de identificación, permisos de ingreso, salvoconductos de permanencia y salida del país, certificados de movimientos migratorios entre otros (Presidencia de la República, 2011).

De acuerdo con lo anterior y en respuesta al movimiento masivo de la población migrante venezolana se expide el decreto 216 de 2021, el cual da inicio al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) como instrumento para “otorgarle la oportunidad a la población migrante venezolana de regularizar su estatus migratorio, integrarse al aparato productivo del país y hacer tránsito al régimen ordinario de visa, en una vigencia de 10 años” (Migración Colombia, 2021, p.1). Acciones que se encuentran bajo el cumplimiento de ciertos requisitos y condiciones, como el ámbito de aplicación principalmente (haber ingresado antes del 31 de enero de 2021), ser titular de alguno de los permisos de ingreso en cualquier fase de expedición (PIP, PTP,



PEP), ser titular del salvoconducto de permanencia en el marco del trámite de la solicitud de refugio (Migración Colombia, 2021).

En este sentido, las personas podrán acceder al Permiso por Protección Temporal una vez hayan cumplido los dos primeros pasos. El primero es el registro virtual en el “Registro Único para Migrantes Venezolanos” (RUMV) el cual consiste en diligenciar un formulario donde deben aportar datos sociodemográficos y una foto. Adicional a esto, para aquellas personas que se encuentren en situación migratoria irregular, se debe adjuntar una prueba sumaria de que se encontraban en el país antes del 31 de enero del 2021. Y para las personas trans, debe aportar la escritura pública donde se deje constancia de su nombre y componente sexo de acuerdo con su género identitario.

45

El segundo paso es el registro biométrico presencial, que debe hacerse de acuerdo con la hora y fecha estipulada en el correo que les llega luego de terminar de manera exitosa su RUMV. A este registro deben acceder únicamente las personas que fueron registrada como núcleo familiar en el RUMV. A partir de esto, Migración Colombia tiene 90 días para expedir el PPT y citará a las personas vía correo electrónico para que puedan retirar su documento de manera presencial y con todos los documentos aportados durante el proceso.

El PPT es una herramienta temporal que permitirá a las personas venezolanas acceder al sistema de seguridad social de Colombia, acceder al sistema educativo, convalidación de títulos, bancarización y



mercado financiero, trabajo en condiciones igualitarias en cuanto a pago y prestaciones sociales, asociación y movilización social, entre otras. Las personas tendrán hasta el 30 de mayo de 2031 para acceder a una visa de permanencia en el país.

Es importante resaltar que con el decreto 216 de 2021 fue expedida la resolución 0971 de 2021, la cual es un paso importante en cuanto a normatividad y procesos de regularización dando aplicación al enfoque diferencial, en este caso, un apartado dirigido a las personas migrantes venezolanas transgénero, al brindar la opción de plasmar su género y nombre identitario de tal modo que previo a la inscripción al Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), manifiesten su voluntad de identificarse como se auto perciben a través de escritura pública ante notario, teniendo esta garantía en todo el proceso administrativo¹.

46

Se han dispuesto distintos lugares en la ciudad a los cuales acudir para recibir asesoría y acompañamiento en el proceso de registro: Comuna 1 Santo Domingo: Casa de Justicia. Carrera 32 #101-283.

- * Comuna 8 Villa Hermosa: Centro de Desarrollo Social y Comunitario. Calle 59B #19-31.
- * Comuna 14 EL Poblado: Casa de la Cultura del Poblado Manila. Carrera 43B #11 B-20.
- * Comuna 15 Guayabal: Telecentro barrio La Colinita. Carrera 53 E #10 B sur 23 Piso 1.

1 Si requieres más información sobre el ETPV para personas LGBTI accede al siguiente documento: [abc3.pdf \(caribeafirmativo.LGBTI\)](#)



Plan de desarrollo *Medellín Futuro* 2020-2023

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Medellín 2020-2023 (Concejo de Medellín, 2020) tiene como estrategia fundamental apuntarle al cierre de las brechas estructurales de desigualdad social, económica y cultural de las áreas urbanas y rurales circunscritas al municipio, pues comprende que para garantizar el desarrollo de la ciudad y sus habitantes es necesario solucionar las problemáticas más urgentes que amenazan la generación de capacidades instaladas en el territorio y las oportunidades para todos los ciudadanos. En ese sentido, esta administración desarrolla un trabajo articulado con sociedad civil, academia, empresas y demás sectores para la materialización de un Estado más equitativo y solidario con la ciudad.

47

En función de este objetivo, la administración 2020-2023 propone los siguientes ejes estratégicos para atender las desigualdades sociales y hacerles frente a las brechas socioeconómicas que impiden el desarrollo multidimensional de las familias medellinenses: Reactivación Económica y Valle del Software, Transformación Educativa y Cultural, Medellín Me cuida, Ecociudad y Gobernanza y Gobernabilidad.



Es importante destacar que el PDM Medellín Futuro fue planificado, construido y está siendo ejecutado desde los siguientes enfoques diferenciales que se encuentran transversalizados en los ejes mencionados: género, poblacional, territorial, seguridad humana y paz. Esto es clave porque afianza el desarrollo multidimensional de todas las personas y garantiza la participación efectiva de los sectores poblacionales al momento de acceder a los servicios institucionales que se encuentran vinculados a sus derechos humanos.

Así las cosas, presentamos un análisis de las estrategias y políticas públicas en clave de movilidad humana que se encuentran estipuladas en el PDM Medellín Futuro 2020-2023.

Medellín Futuro se moviliza por la movilidad humana: estrategias del Plan de Desarrollo Municipal de Medellín para la movilidad humana

A continuación, se presenta una revisión de las políticas públicas y estrategias referentes a movilidad humana contempladas en el PDM Medellín Futuro 2020-2023. En ese sentido, dicha revisión tiene el objetivo de indagar sobre las acciones a las que se compromete la administración de la ciudad de Medellín en el lapso del 2020 al 2023 con las personas migrantes venezolanas. A su vez, se examinarán las apuestas del distrito hacia las personas LGBTI que puedan beneficiar a quienes están en situación de movilidad humana y tengan orientaciones sexuales y/o identidades o expresiones de género no hegemónicas.

49

La tabla 2 a continuación contiene, en la primera columna, las acciones a las que se compromete la administración 2020-2023 con la movilidad humana; seguida de la columna del programa a la que pertenece la estrategia, luego si dicha acción acoge a las personas migrantes venezolanas y, por último, la entidad encargada de ejecutar la estrategia.



Tabla 2: Acciones para la población migrante en el PDM Medellín Futuro. Realización propia con datos del Plan de Desarrollo Municipal: Medellín Futuro 2020-2023.

<i>Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023</i>			
Políticas públicas o estrategias referentes a la movilidad humana	Programa	¿Acoge a las personas migrantes venezolanas?	Entidad encargada
Fomentar la formación en prácticas artísticas, la profesionalización de creadores de la ciudad y la formación en oficios asociados a la producción cultural y saberes derivados de prácticas culturales tradicionales, que promuevan un encuentro ciudadano sensible y al tiempo la cualificación de procesos culturales.	Medellín territorio cultural	Sí, pueden acceder a las Convocatorias de fomento y estímulos para el arte y la cultura que realiza la Alcaldía de Medellín.	Secretaría de Cultura Ciudadana
Promover en los habitantes de Medellín el acceso a la lectura, la escritura y la oralidad, como fundamento para fortalecer la cadena de valor del libro con enfoque territorial y de derechos.	Medellín territorio cultural	Sí, pueden participar de las Convocatorias de fomento y estímulos para el arte y la cultura que realiza la Alcaldía de Medellín junto al Museo Casa de la Memoria. A su vez, pueden acceder al Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín para el preste de libros y el uso de las instalaciones.	Secretaría de Cultura Ciudadana

<p>Propiciar la construcción de proyectos de vida saludables, que permitan el desarrollo de hábitos de autocuidado y estilos de vida responsables de las personas, familias y comunidades mediante la atención integral e integrada: Metrosalud.</p>	<p>Comunidades, cuerpos y mentes saludables</p>	<p>Sí, pueden acceder a todos estos servicios afiliándose al programa Metrosalud, así desde el Equipo Territorial de Atención Integral Familiar en Salud, podrán tener acceso a tamizajes visuales auditivos y cardiovasculares; pruebas de ETS, asesorías anticonceptivas, gestión para población migrante, acompañamiento familiar y nutricional, entre otros servicios.</p>	<p>Secretaría de Cultura Ciudadana</p>
<p>Implementar un sistema de inteligencia social para la caracterización, orientación, atención, derivación y seguimiento a las personas y grupos poblacionales, en especial a aquellas afectadas por emergencias sociales, naturales y/o causadas por los seres humanos.</p>	<p>Tecnología social</p>	<p>Sí, pueden acceder al circuito Alma Social para realizar una caracterización que les permita acceder a los programas sociales.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>



52

<p>Política Pública para la Gestión de la Migración: una iniciativa que busca conocer la realidad de las personas y familias migrantes que están en la ciudad para facilitarles el acceso a programas sociales, atención integral y oportunidades.</p>	<p>Alianzas territoriales para la gestión de la migración poblacional</p>	<p>Sí, es una política pública que busca gestionar recursos para la atención prioritaria de las personas en situación de movilidad humana en Medellín.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>
<p>Atender la población que presenta vulnerabilidad alimentaria y social, con enfoque diferencial según grupos poblacionales (niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, en emergencia social y las víctimas) mediante la entrega de un paquete alimentario, compuesto por productos de la canasta básica colombiana, para ser preparado y consumido en el hogar, acompañado de un componente educativo.</p>	<p>Canasta básica de derechos</p>	<p>Sí, pueden acceder a apoyos alimenticios y resguardos en los servicios de Dormitorio Social, Colonia Belencito, Sistema Habitantes de Calle, Centros de albergue y resocialización, Escuela para la Inclusión, Centros Integrales de Familia (CIF), Ser Capaz en Casa y Acción de Protección.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>



<p>Brindar apoyo económico a personas con especial vulnerabilidad (personas con discapacidad, personas mayores, en emergencia social, víctimas).</p>	<p>Canasta básica de derechos</p>	<p>Sí, tienen acceso al servicio de Renta Básica de \$200.000 mil pesos que otorga la Alcaldía de Medellín, para tener información de este servicio se deben comunicar a la línea #688 o con el chat de la aplicación Botón Rojo.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>
<p>Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 17 años registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.</p>	<p>Canasta básica de derechos</p>	<p>Sí, tienen acceso al Plan de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas del Distrito de Medellín.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>
<p>Atender a la población más pobre y vulnerable de la ciudad mediante el servicio de albergue temporal, garantizando condiciones de vida digna.</p>	<p>Canasta básica de derechos</p>	<p>Sí, tienen acceso al programa de Atención e Inclusión Social para el Habitante de Calle a través de los servicios de Dormitorio Social, Colonia Belencito, Sistema Habitantes de Calle y Centros de albergue y resocialización.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>



<p>Asistir en necesidades básicas al habitante de y en calle con servicios de aseo personal, dormitorio social y atención biopsicosocial mediante estrategias que promuevan su protección y el restablecimiento de derechos.</p>	<p>Medellín Me Cuida y reconoce sus grupos poblacionales</p>	<p>Sí, tienen acceso al programa de Atención e Inclusión Social para el Habitante de Calle a través de los servicios de Dormitorio Social, Colonia Belencito, Sistema Habitantes de Calle y Centros de albergue y resocialización.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>
<p>Propiciar la atención integral institucionalizada a personas mayores en alto grado de vulnerabilidad social, garantizando la protección, seguridad y cuidados adecuados de acuerdo con su funcionalidad.</p>	<p>Medellín Me Cuida y reconoce sus grupos poblacionales</p>	<p>Sí, tienen acceso a los servicios integrales de cuidado de la vida en el Centro Geriátrico Colonia de Belencito.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>
<p>Brindar reconocimiento y activación de rutas de acceso a los derechos a población en emergencia social.</p>	<p>Tecnología social</p>	<p>Sí, pueden usar la línea social 123 para la activación de estas rutas.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>



<p>Brindar acceso y restablecimiento de derechos a la población en emergencia natural y/o antrópica.</p>	<p>Tecnología social</p>	<p>Sí, pueden usar la línea social 123 para acceder a la Comisión Social de Medellín y poder recibir acompañamiento para superar la emergencia.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>
<p>Caracterizar las familias que requieren atención de emergencia y que no cuentan con registro en el Sisbén.</p>	<p>Tecnología social</p>	<p>Sí, esto se puede realizar a través de Metrosalud desde el Equipo Territorial de Atención Integral Familiar en Salud.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>
<p>Desarrollar acciones de atención y protección integral a las mujeres en riesgo y víctimas de violencias, especialmente las basadas en género.</p>	<p>Seguridad, vida libre de violencias y protección integral para las mujeres</p>	<p>Sí, pueden acceder a la línea social 123 y/o dirigirse a los hogares de acogida, atención psicológica y jurídica, y representación judicial de la Alcaldía de Medellín.</p>	<p>Secretaría de las mujeres</p>
<p>Brindar atención integral en los jardines del distrito a niños y niñas de primera infancia de la ciudad mediante el acceso a servicios de educación, protección, desarrollo, salud y nutrición y participación.</p>	<p>Buen Comienzo</p>	<p>Sí, los acudientes de los y las menores pueden acercarse a las oficinas de la Secretaría de Educación o a través del aplicativo Busca tu Cupo y solicitar afiliarlos al programa Buen Comienzo junto algún documento que acredite que viven en Medellín.</p>	<p>Secretaría de Educación</p>



<p>Atender de manera integral y con enfoque diferencial a niños y niñas con riesgo de desnutrición del municipio de Medellín.</p>	<p>Buen Comienzo</p>	<p>Sí, las madres lactantes y niños y niñas menores de dos años pueden tener acceso a apoyos nutricionales a través del servicio Busca Tu Cupo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.</p>	<p>Secretaría de Educación</p>
<p>Garantizar la cobertura universal del derecho a la educación de calidad en la primera infancia, la educación básica y la media técnica en condiciones de acceso, permanencia, inclusión, equidad, igualdad, diversidad y ambientes de aprendizaje; y ampliar las oportunidades de acceso a la educación postsecundaria para una Medellín Futuro digna y en paz.</p>	<p>Educación para todos y todas</p>	<p>Sí, pueden acceder a cupos educativos en los colegios del distrito a través del aplicativo Busca tu Cupo y sus líneas telefónicas para el trámite del mismo. A su vez, tienen acceso a becas y créditos condonables como el Fondo Sapiencia, Becas Mejores Bachilleres, Becas Mejores Deportistas, entre otras.</p>	<p>Secretaría de Educación</p>
<p>Articular la oferta de ciudad en pro del mejoramiento en la atención educativa a la población en condición de enfermedad, condición de calle, menor infractor y personas con necesidad de protección internacional.</p>	<p>Educación diversa</p>	<p>Sí, las personas en estas condiciones podrán acceder al Programa Buen Comienzo y Sapiencia para garantizar el acceso a la educación</p>	<p>Secretaría de Educación</p>



<p>Fortalecer la oferta y el acceso a una educación de calidad estudiantes afro e indígenas y la demás población vulnerable y diversa atendida en las instituciones oficiales de la ciudad de Medellín.</p>	<p>Educación diversa</p>	<p>Sí, los colegios oficiales deben aplicar el programa Entorno Escolar Protector para garantizar el respeto y la integración de las poblaciones vulnerables. Los casos de discriminación pueden ser reportados ante el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).</p>	<p>Secretaría de Educación</p>
<p>Fomentar la participación y la inclusión social de los diferentes grupos poblacionales a través de actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.</p>	<p>Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física</p>	<p>Sí, tienen acceso a las Juntas Deportivas Comunales y Corregimentales, Torneos barriales, Festivales Deportivos, los parques activos, Festivales Recreativos, etc.</p>	<p>INDER</p>
<p>Contribuir al cierre de brechas y acceso a oportunidades de las personas en riesgo de exclusión social, mediante la formación y el fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y laborales, favoreciendo aspectos como la empleabilidad, el trabajo autónomo, el fortalecimiento de negocios y desarrollo de emprendimientos inclusivos.</p>	<p>Medellín me cuida: gestores de familia</p>	<p>Sí, tienen acceso a todos los servicios que brindan los Centros Integrales de Familia, por ejemplo: acompañamiento psicosocial, acercamiento a oportunidades laborales y vinculación al Sisbén.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos y Unidad Familia Medellín</p>



<p>Favorecer el restablecimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares, comunitarios y sociales de las personas y grupos poblacionales que se encuentran en riesgo o en condición de desarraigo.</p>	<p>Medellín me cuida: gestores de familia</p>	<p>Sí, tienen acceso a los servicios de acompañamiento psicosocial que se brindan en todos los Centros Integrales de Familia de Medellín.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos y Unidad Familia Medellín</p>
<p>Propiciar el acompañamiento psicosocial y acercamiento de oportunidades a familias y personas afectadas por problemáticas psicosociales.</p>	<p>Medellín me cuida: gestores de familia</p>	<p>Sí, tienen acceso a estos servicios en los Centro Integrales de Familia donde encontrarán un entorno protector y solidario.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos y Unidad Familia Medellín</p>

Realización propia con datos del Plan de Desarrollo Municipal:
Medellín Futuro 2020-2023.



En el diagnóstico de ciudad que reposa en el PDM *Medellín Futuro 2020-2023* se reconoce la movilidad humana como un tema relevante dentro de la agenda política de la actual administración, ya que consideran que es crucial ejecutar y planificar políticas públicas desde la solidaridad y la creatividad para así evitar brotes de xenofobia y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas. En ese sentido, se destaca el programa de Alianzas Territoriales para la Gestión de la Migración, cuyo objetivo es materializar las acciones de las instituciones distritales para salvaguardar los derechos humanos y garantizar el acceso al sistema de salud público y a ayudas humanitarias a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social.

Así las cosas, destacamos la Política Pública para la Gestión de la Migración que propone la Alcaldía en este programa. Esta es una iniciativa, articulada a los cinco ejes del PDM, que busca conocer la realidad de las personas y familias migrantes que están en la ciudad para facilitarles el acceso a programas sociales, atención integral y oportunidades de desarrollo multidimensional.

59

Esta política pública que se propone es una de las acciones gubernamentales más importantes que se han propuesto en el país en miras de generar garantías a la población venezolana migrante y refugiada. Sin embargo, si bien un *'Policy Paper'* es un documento que expresa los objetivos de bienestar colectivo y ayuda a entender hacia dónde se desea orientar el desarrollo (Torres & Santander, 2013), existe el riesgo



de la acción con daño debido a problemas como: errores en la estructuración de los problemas o que los controladores de la agenda dificulten la gobernanza. Por tal razón, sugerimos que paralelamente se implementen acciones afirmativas cotidianas desde las diferentes secretarías con dos fines, primero, atender las necesidades más inmediatas de esta población y, segundo, poder generar un capital social que permita dinamizar el tejido comunitario en miras de afianzar la solidaridad y la integración social con las personas migrantes.

Es indispensable que para abordar las problemáticas sociales de las personas en situación de movilidad humana exista más de un instrumento de acción pública ejecutándose simultáneamente para garantizar el goce efectivo de la materialización de los bienes y servicios del Estado Social de Derecho.

60

Del mismo modo, *Medellín Futuro*, en el marco de su programa de Tecnología Social, busca implementar un sistema de inteligencia social con el objetivo de caracterizar a las personas venezolanas en situación de movilidad humana que se encuentren ubicadas en la zona urbana y rural adscritas al distrito con el fin de poder tener una cifra real de cuántas personas migrantes se han asentado en Medellín. Esta apuesta busca facilitar el acceso a programas sociales y a oportunidades de forma integral a dicha población.

Agregando a lo anterior, es relevante para este texto distinguir que Medellín Futuro aborda una de las problemáticas que más afecta a la población migrante



en Colombia: el sinhogarismo. Por tal motivo, reconoce que las personas en situación de movilidad humana están expuestas a una alta vulnerabilidad social y los incluye en las categorías de especial protección como lo son la población en alto riesgo por emergencia antrópica y la población en emergencia social.

Esta acción afirmativa de reconocer a las personas en situación de movilidad humana como población en alto riesgo les permite acceder a los siguientes programas:

Medellín Territorio Cultural: Este programa busca fortalecer la participación de todas las personas que habitan Medellín en procesos artísticos y culturales donde afiancen sus capacidades creativas, para generar procesos de memoria histórica que den cuenta de la diversidad cultural, poblacional y de género de la ciudad.

Buen comienzo: Es un programa que busca garantizar el acceso a servicios de atención a los niños y niñas menores de 5 años y madres gestantes en condición de vulnerabilidad social, para favorecer su desarrollo, brindarles educación y luchar contra la desnutrición crónica en estas personas.

Comunidades, Cuerpos y Mentes Saludables: El objetivo principal de este programa es garantizar el acceso de los habitantes de Medellín a programas distritales y proyectos de vida saludables que les permitan un mejor bienestar físico y el desarrollo de hábitos de autocuidado.



Canasta básica de derechos: Tiene el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria y las condiciones de vida digna de las personas en situación de alta vulnerabilidad social a través de apoyo económico y techo.

Medellín Me Cuida y reconoce sus grupos poblaciones: Este programa busca implementar estrategias para la promoción, protección y contribución del goce pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Educación Diversa: Este programa le apunta a afianzar el acceso al sistema educativo del distrito a todos los grupos poblaciones, implementando procesos de escolarización que les permita permanecer y potenciar sus cualidades.

Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física: Es un programa que incentiva la realización de actividades deportivas y recreativas como medios de fortalecimiento del tejido social con el fin de mejorar la calidad de vida de todas las personas que habiten en Medellín.

Seguridad, vida libre de violencias y protección integral para las mujeres: El objetivo primordial es implementar estrategias de protección para garantizar los derechos de las mujeres para que gocen de una vida libre de violencias.

Medellín me cuida, gestores de familia:

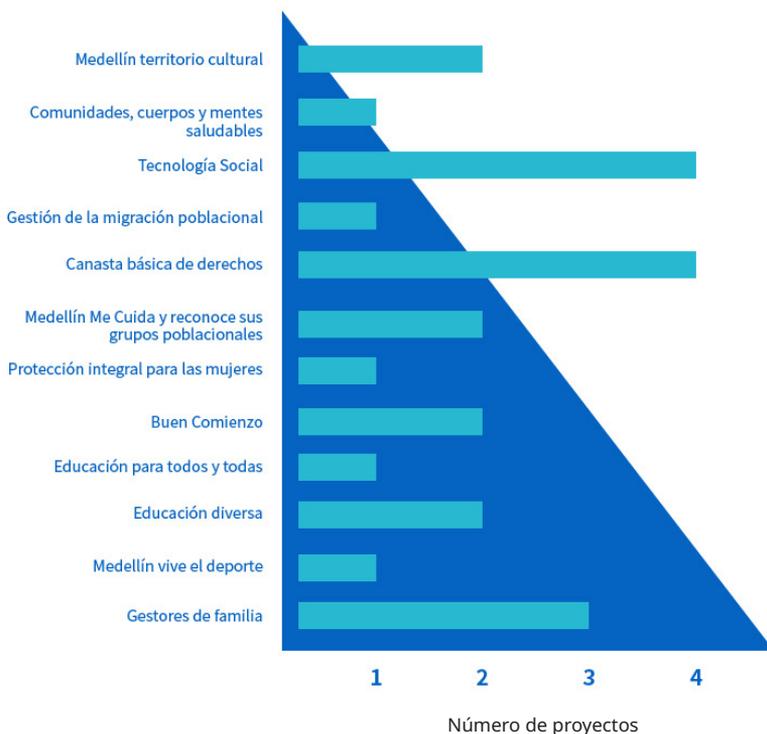
Este programa le apunta a la generación de oportunidades para ayudar a las personas más vulnerables de Medellín a superar la pobreza multidimensional y monetaria.

Educación para todos y todas: este programa tiene el objetivo de asegurar la cobertura universal del derecho a la educación para todos los habitantes de la ciudad de Medellín a través de la generación de condiciones de permanencia, inclusión, diversidad y equidad.

De acuerdo con lo anterior, se presenta un gráfico con el número de estrategias pertenecientes a los programas anteriormente mencionados que desde su ejecución benefician a las personas en situación de movilidad humana:



Gráfico 1: programas que benefician a la población migrante venezolana. Realización propia con datos del Plan de Desarrollo Municipal: Medellín Futuro 2020-2023.



64

En concordancia con el *gráfico 1*, las personas venezolanas en situación de movilidad humana pueden acceder a 11 programas del PDM de Medellín, ya que existen 24 propuestas que las beneficia por su estado de vulnerabilidad social.



Medellín Futuro y la movilización por las personas LGBTI: una mirada desde la movilidad humana

De acuerdo con lo planteado en el PDM de Medellín 2020-2023, la materialización de las acciones afirmativas institucionales para la población LGBTI están ligadas a las que se encuentran contempladas en la Política Pública LGBTI de Medellín y su Plan Estratégico de Implementación 2018-2028. Así las cosas, varias de las acciones y/o estrategias contempladas en el actual PDM surgen desde la transversalización del enfoque de género en los cinco ejes programáticos.

65

Esta situación puede dificultar la consecución de acciones efectivas para la garantía de los derechos de las personas LGBTI en la ciudad de Medellín, por lo que se sugiere que la administración, además de implementar el Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI, también emita un plan de acción con estrategias públicas específicas, claras y directas que den cuenta del compromiso del gobierno actual con las problemáticas que sufren las personas LGBTI en la ciudad.



En la tabla 3 podemos encontrar las siguientes estrategias que reposan en el PDM dirigidas a la población LGBTI: Desde el programa Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección, solo una tiene un indicador de ejecución que involucra a las personas migrantes. A su vez, la estrategia del programa Tecnología Social tiene indicadores de ejecución para la población LGBTI y personas migrantes, ambos indicadores tienen el fin de caracterizar a estas poblaciones.

El programa Recuperemos lo Social tiene una estrategia que busca garantizar las condiciones básicas para el pleno desarrollo económico, ambiental, social, cultural y político de las personas en situación de movilidad humana y LGBTI. Por último, el programa Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres contiene tres estrategias que benefician a mujeres LBT y migrantes y refugiadas venezolanas. En general, estas estrategias fueron formuladas para responder a la interseccionalidad entre la OSIEG y la situación de movilidad humana en la que se encuentran las personas venezolanas.

66



Tabla 3: Acciones para la población migrante en el PDM Medellín Futuro

<i>Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020–2023</i>			
Políticas públicas o estrategias referentes a la población LGBTI	Programa	¿Acoge a las personas migrantes venezolanas?	Entidad encargada
Promover la transformación de imaginarios, en aras de que la población diversa sexualmente goce de manera efectiva de sus derechos, promover comportamientos y actitudes que contrarresten situaciones de discriminación y de exclusión en la ciudad de Medellín.	Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección	No	Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos
Direccionar la implementación, transversalización y seguimiento del plan estratégico y cumplimiento de la política pública de la diversidad sexual e identidad de género	Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección	No	Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos



68

<p>Favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo el derecho a la higiene menstrual, según curso de vida, pertenencia étnica y territorial, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, victimización y condiciones de vida en general.</p>	<p>Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres</p>	<p>Sí, esto se puede realizar a través del programa Metrosalud desde el Equipo Territorial de Atención Integral Familiar en Salud donde se brindan servicios de tamizajes de pruebas de Enfermedades de Transmisión Sexual, acceso a productos de higiene menstrual, asesorías anticonceptivas, educación sexual y reproductiva, entre otros servicios. A su vez, pueden acceder a los Centros de Equidad de Género del distrito.</p>	<p>Secretaría de las mujeres</p>
--	--	---	----------------------------------



<p>Fomentar la disminución de las brechas de género en salud, especialmente en materia de salud sexual y salud reproductiva y en el contexto de la pandemia COVID-19, a través de Gestoras de Igualdad de Género para las comunas y corregimientos de Medellín.</p>	<p>Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres</p>	<p>Sí, desde los Centros de Equidad de Género se fomentan campañas como:</p> <p>Soy Mujer, yo decido.</p> <p>Del derecho al hecho.</p> <p>Mujeres Autónomas, por la Vida y la Equidad.</p> <p>Campaña para la eliminación de las violencias: Abramos los Ojos.</p> <p>presas que suman Trabajo y vida, una nueva cultura laboral.</p>	<p>Secretaría de las mujeres</p>
<p>Fortalecer los Centros de Equidad de Género (CEG) como escenarios de articulación institucional, para atención y prevención de las violencias basadas en género y la educación comunitaria para el logro de la igualdad de género.</p>	<p>Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres</p>	<p>Sí, todas las mujeres LBT en situación de movilidad humana pueden acceder a todos los servicios que brindan los Centros de Equidad de Género de Medellín.</p>	<p>Secretaría de las mujeres</p>



<p>Garantizar las condiciones básicas para el pleno desarrollo económico, ambiental, social, cultural y político de los hombres y mujeres de Medellín; a través de la implementación de estrategias para la promoción y protección del goce pleno de derechos en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas, población indígena, población NARP: Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, población LGTBI, personas en ejercicio de prostitución y habitantes de calle; para generar capacidades y oportunidades que aporten al cierre de brechas y a la reducción de las desigualdades imperantes.</p>	<p>Recuperemos lo social</p>	<p>Sí, desde el modelo de Acción Territorial Integral de la Alcaldía de Medellín se busca brindar una materialización plena de la oferta estatal hacia todos los grupos poblacionales de la ciudad. Por ejemplo, las personas LGBTI tienen acceso a todos los servicios que brinda el Programa de Diversidad Sexual e Identidades de Género, así como las personas Afro tienen acceso a las rutas interinstitucionales para la atención de casos de racismo.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>
---	------------------------------	--	---



<p>Contribuir a la garantía de derechos de los diferentes grupos poblacionales, mediante el seguimiento, divulgación y formulación de políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional, niñez, discapacidad, habitante de calle, LGBTI, personas mayores y grupos étnicos de la ciudad de Medellín.</p>	<p>Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección</p>	<p>Sí, desde la Alcaldía de Medellín se brinda acceso sin discriminación a toda la oferta institucional del distrito desde enfoques diferenciales como el poblacional, étnico y de género.</p>	<p>Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos</p>
--	---	--	---

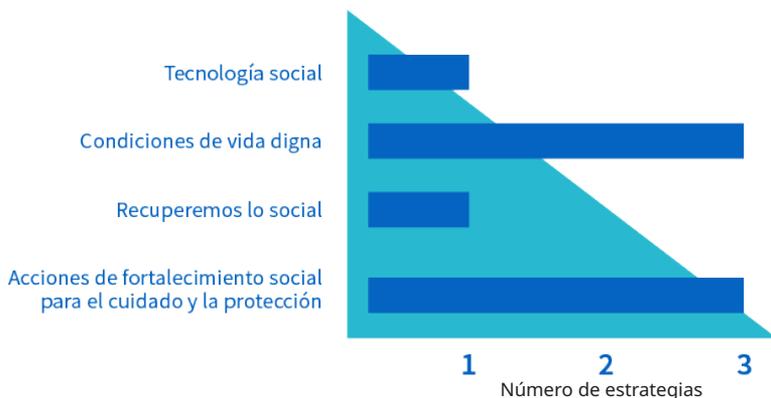
Realización propia con datos del Plan de Desarrollo Municipal:
Medellín Futuro 2020-2023.

En concordancia, se presenta un gráfico con el número de estrategias para la población LGBTI pertenecientes a los programas anteriormente mencionados que desde su ejecución benefician a las personas en situación de movilidad humana.

71



Gráfico 2: programas que benefician a la población migrante venezolana. Realización propia con datos del Plan de Desarrollo Municipal: Medellín Futuro 2020-2023.



Estrategias LGBT+ por programa

Por otro lado, la Política Pública LGBTI de Medellín y su Plan Estratégico 2018-2028 están contruidos desde un enfoque poblacional que reconoce que existen diferencias debido al género o la procedencia étnica, condiciones de discapacidad, situaciones de pobreza, movilidad humana, entre otras que indiquen condiciones o limitaciones diferenciales para acceder a los programas del Estado al interior de la población LGBTI (Concejo de Medellín, 2011). Es decir, la población migrante puede acceder a los servicios y acciones afirmativas que se encuentran contemplados en el Plan Estratégico de Implementación de la Política Pública LGBTI de Medellín.

En ese orden de ideas, la tabla 4 presenta las estrategias contempladas en el Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI (Alcaldía de Medellín, 2018) que pueden beneficiar a la población migrante con una OSIEG no hegemónica:

Tabla 4: Acciones para la población migrante en el Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI.

<i>Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI 2018-2028</i>			
Estrategias y acciones afirmativas	Componente	¿Acoge a las personas migrantes venezolanas?	Entidad encargada
Garantizar el acceso de la población LGBTI al sistema y a los servicios integrales de salud.	Vida Digna	Sí, pueden acceder al programa Metrosalud y ser beneficiarios de los servicios del Equipo Territorial de Atención Integral Familiar desde un enfoque diferencial.	Secretaría de Salud
Garantizar acompañamiento y asesoría cualificada a personas transgénero y su entorno, en los procesos de construcción identitaria.	Vida Digna	Sí, desde el Centro para la Diversidad Sexual e Identidades de Género, los Centros de Equidad de Género y los Centros Integrales de Familia pueden recibir este acompañamiento.	Secretaría de Salud y Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



<p>Garantizar acompañamiento y asesoría cualificada a personas intersexuales y su entorno.</p>	<p>Vida Digna</p>	<p>Sí, desde el Centro para la Diversidad Sexual e Identidades de Género, los Centros de Equidad de Género y los Centros Integrales de Familia pueden recibir este acompañamiento.</p>	<p>Secretaría de Salud y Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos</p>
<p>Favorecer el acceso y la permanencia de las personas LGBTI en el sistema educativo en todos sus niveles.</p>	<p>Vida Digna</p>	<p>Sí, los colegios oficiales deben aplicar el programa Entorno Escolar Protector para garantizar el respeto y la integración de las personas LGBTI.</p>	<p>Secretaría de Educación</p>
<p>Fomentar ambientes laborales inclusivos para las personas LGBTI en Medellín.</p>	<p>Vida Digna</p>	<p>Sí, desde el Programa de Diversidad Sexual e Identidades de Género se brindan capacitaciones para la inclusión de personas LGBTI en empresas.</p>	<p>Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos</p>



<p>Fortalecer, reconocer y dignificar las iniciativas y actividades productivas de los sectores sociales LGBTI.</p>	<p>Vida Digna</p>	<p>Sí, desde el Banco de Oportunidades se ofrece una atención con enfoque diferencial para ofrecer mecanismos financieros flexibles para apoyar proyectos productivos de personas LGBTI. A su vez, garantiza la participación de estos emprendimientos en la Feria Empresarial y del Emprendimiento Compra Hecho en Medellín.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>
<p>Promover el acceso de la población LGBTI a oportunidades de trabajo digno y generación de ingresos.</p>	<p>Vida Digna</p>	<p>Sí, desde el Centro para la Diversidad Sexual e Identidades de Género se ofrecen servicios de orientación para el acceso a oportunidades laborales.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>
<p>Promover la convivencia, la seguridad personal y el acceso a la justicia de la población LGBTI de la ciudad.</p>	<p>Vida Digna</p>	<p>Sí, desde el Centro para la Diversidad Sexual e Identidades de Género de Medellín se brindan servicios de asesorías jurídicas y atención psicosocial.</p>	<p>Secretaría de Seguridad</p>



<p>Generar acciones para promover la toma y apropiación del espacio público por parte de la población LGBTI de Medellín y el fortalecimiento de sus manifestaciones culturales en los espacios públicos de la ciudad.</p>	<p>Vida Digna</p>	<p>Sí, desde el Centro para la Diversidad Sexual e Identidades de Género se promueven jornadas culturales y artísticas para la apropiación del espacio público y el fortalecimiento de estas manifestaciones artísticas.</p>	<p>Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Secretaría de Cultura Ciudadana e INDER</p>
<p>Promover e incentivar la generación de nuevos liderazgos individuales y colectivos para el fortalecimiento de la defensa de los derechos de las personas LGBTI en la ciudad y el país.</p>	<p>Organización y participación</p>	<p>Sí, las personas LGBTI tienen acceso a la Escuela de Liderazgos LGBTI del distrito con el fin de incrementar la acción y proyección de estos liderazgos en la ciudad.</p>	<p>Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y Secretaría de Participación Ciudadana</p>

Elaboración propia.





Experiencias de personas LGBTI en situación de movilidad humana en Medellín

77



78

El proceso de acogida en Medellín de personas LGBTI en situación de movilidad humana se presenta en medio de tensiones por los diversos imaginarios colectivos que se han construido en torno a la migración venezolana, pues las experiencias de vida de los diferentes actores, hacen que tengan visiones, propuestas y expectativas distintas.

Para entender cómo se llevan a cabo estos procesos de acogida, es importante partir de comprender las motivaciones de la población venezolana para migrar hacia Colombia, y particularmente, llegar a Medellín. En ese sentido, se identifican tres aspectos principales que configuran dichas motivaciones, a saber: la posibilidad de construir su identidad de género desde una posición no hegemónica, la búsqueda de oportunidades educativas y la mejora general de su calidad de vida.



Motivaciones para migrar

Las personas venezolanas con OSIEG no hegemónicas presentan unas particularidades en su proceso de movilidad humana, mediada por la posibilidad de encontrar espacios donde puedan sentirse seguras y en confianza. En este sentido, el vivir libremente su orientación sexual, identidad y expresión de género se convierte en el centro de su proceso migratorio, ya que esta marca sus motivaciones y, al mismo tiempo, las violencias de las que son víctimas.

79

Identidad de género y expresión de género

La identidad de género y expresión de género es uno de los factores que mayormente impulsan a las personas venezolanas LGBTI a salir de Venezuela. Esto se debe a que la legislación colombiana reconoce derechos tales como: protección legal contra la discriminación, protección legal de parejas LGBTI, derechos reproductivos y de adopción, derecho a la identidad de género, entre otros (Caribe Afirmativo, 2020). Además, hay una percepción positiva de respeto y libertad sexual en ciudades como Medellín que entran en contraposición a lo que han experimentado en sus ciudades de origen.



A partir los relatos de la ciudadanía venezolana auto reconocida desde la diversidad y disidencia sexual y de género, identifican a Venezuela como un país con altos niveles de machismo y con mayores probabilidades de violencias por prejuicio contra los sectores sociales LGBTI que las que pueden llegar a experimentar en Medellín, pues de alguna manera, han sentido que en esta ciudad pueden construir y expresar con mayor libertad, su identidad de género:

Salí [de Venezuela] porque quería hacer mi vida, quería estar conforme conmigo misma, porque allá yo era un hombre, y aquí decidí ya hacer mi transición de mujer trans, y allá en Venezuela no podía por el qué dirán, la crítica y esas cosas, me tuve que venir aquí por eso. (Mujer trans venezolana).

80

Así, la motivación por identidad de género es un aspecto mencionado principalmente por las mujeres trans venezolanas, quienes en muchos casos, realizaron su tránsito al llegar a Colombia, pues además de percibir a Venezuela como un país más hostil para las personas LGBTI, y con menos oportunidades para las personas trans, consideran favorable para la expresión de su identidad de género el estar geográficamente lejos de sus familias y de personas cercanas de sus contextos educativos y laborales; aunque, como se verá posteriormente, esta situación puede generar sensaciones de desarraigo en otras personas.



Adicional a esto, acceder a tratamientos de reemplazo hormonal para poder reafirmar su identidad de género juega un papel importante al decidir migrar hacia Colombia, en especial Medellín, que tiene espacios de encuentro para personas LGBTI. El respeto por su nombre social y/o identitario les permite gozar de un bienestar subjetivo y de construcción identitaria que para ellas no era posible en Venezuela.

Acceso a la educación

De acuerdo al artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966):

Los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

81



En este sentido, la búsqueda de nuevas oportunidades también se configura como una de las motivaciones más fuertes para la migración. Desde el ámbito educativo, continuar con un proyecto de formación académica dadas las dificultades para hacerlo en Venezuela por la situación socioeconómica que experimentaban algunas familias, fue una de las motivaciones identificadas en los testimonios de los sectores sociales LGBTI, que también se liga directamente con la búsqueda de mejorar la calidad de vida:

Exactamente mi motivación de salir de Venezuela fue avanzar lo que yo quería realizar allá que era estudiar, tener un empleo, tener la nacionalidad aquí, porque mi mamá es colombiana, evolucionar como hijo, porque de los hermanos que tengo por parte de mamá, el segundo hijo que se graduó fui yo, entonces quería hacer eso.

82

(Hombre gay venezolano).

Así como lo indica el relato anterior, se han reconocido diferentes casos donde la migración en búsqueda de oportunidades educativas no se da únicamente para acceder por primera vez a educación superior, sino que se han presentado interrupciones de pregrados que se adelantaban en Venezuela, debido a la dificultad económica para continuar estudiando, por lo cual, se busca la manera de retomar los estudios en Medellín.

Ahora bien, adicional a estas dos motivaciones específicas enunciadas previamente, de manera general, la búsqueda de opciones para mejorar la



calidad de vida termina siendo la más recurrente planteada por personas en situación de movilidad humana, pues es una constante escuchar en los relatos afirmaciones sobre la carencia de alimentos en las familias y el desempleo generalizado que les impedía vivir dignamente en su país de origen:

Por la situación de mi país, llegó un momento en el que ya me quedé sin trabajo, tuve que detener los estudios, ya era como que una guerra constante para poder cubrir lo más esencial que era la vivienda y los alimentos; pero, por la misma situación del país, por la economía, la inflación, llegó a un punto en el que para mí ya era imposible, y fue cuando ya tuve que migrar con lo poco que tenía. Primeramente, llegué a Cartagena, allá duré 6 meses, y ya después de Cartagena fue que me vine para Medellín.

83

(Mujer bisexual venezolana).

Continuar con sus estudios o convalidar los que ya han realizado en Venezuela, les permite construir y reafirmar su proyecto de vida en el contexto de movilidad humana. Asimismo, muchas personas venezolanas LGBTI juegan un rol fundamental en sus familias, ya que son los proveedores del sustento económico, responsabilidad que se robustece al llegar a Colombia.

Si necesitas acceder al servicio público de educación en cualquiera de las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín, puedes dirigirte a la sede de



núcleo de tu comuna, las cuales se encuentran en este enlace: <https://www.medellin.edu.co/estudiantes/acceso-cobertura-y-permanencia/matriculas-y-cupos-escolares/> en este espacio, puedes contar, incluso con cupos para educación nocturna para adultos, para validar tu bachillerato, realizar las pruebas saber y acceder a la educación superior.

Para convalidar títulos profesionales o de educación secundaria conducentes al acceso de educación superior debes estar inscrito en el Registro Único Consular (RUC), realizando la petición en línea, a través de la página co.embajadavenezuela.org luego deberás legalizar el documento en la página de la cancillería, en el siguiente enlace, realizando el pago de las tasas correspondientes: https://www.cancilleria.gov.co/tramites/servicios/apostilla_legalizacion_en_linea

84

Mejorar la calidad de vida

La calidad de vida puede ser entendida como la percepción del individuo sobre su posición en la vida dentro del contexto cultural y el sistema de valores en el que vive y con respecto a sus metas, expectativas, normas y preocupaciones (OMS, 1994). Usualmente, hace referencia a un ámbito personal y otro ambiental, donde interactúan aspectos relacionadas con el dinamismo vital y las posibilidades de interacción con el entorno. Por ejemplo: salud, autonomía económica, independencia, redes de apoyo y servicios sociales.



Así las cosas, se entiende que las demás motivaciones previamente enunciadas también van a aportar a mejorar la calidad de vida de las personas, en tanto contribuyen a lograr una satisfacción personal que impactan sus propias experiencias de vida, y desde esos lugares donde hay alguna comodidad, resulta más motivante plantearse alternativas para agenciar opciones que les permitan condiciones de vida digna.



Experiencias de acogida de personas venezolanas LGBTI en Medellín

86

Con el escenario planteado hasta ahora, es posible profundizar en las experiencias durante el proceso de integración social en Medellín de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en situación de movilidad humana, pues en el proceso de su acogida se ha constatado que no hay muchas garantías para esta población, especialmente cuando su situación migratoria es irregular, y muchas personas terminan, independiente de su orientación sexual o identidad de género, optando por el trabajo sexual como única alternativa para sobrevivir:

Me acuesto con personas, con hombres, por dinero, pues, por comida, por pagar una noche en arriendo, y ese es mi día a día, habemos (SIC) muchos, muchos venezolanos en este mismo plan, en este mismo día a día.

(Hombre gay venezolano).



Adicionalmente, es relevante enunciar que el trabajo sexual se desarrolla en espacios con alto control territorial por parte de grupos armados que se disputan el espacio urbano en Medellín, poniendo en riesgo la seguridad personal de quienes lo ejercen. En muchos casos, la búsqueda por sobrevivir termina llevando a trabajadores y trabajadoras sexuales a situaciones de alta vulnerabilidad, como se expresa en el siguiente testimonio:

Hace como tres semanas me pasó algo que yo no, jamás, nunca me lo esperé, o sea, yo era una de las personas que soy muy confiada, que me montaba a un carro y una camioneta aquí. Ya me buscaban y pues lastimosamente me conseguí a tres muchachos en una camioneta donde me ofrecieron dinero. Me monté, me drogaron, me doparon, pues llamaría la palabra violado porque en sí no era algo que yo quería, o sea, no fue a mi gusto, entonces, de paso me violaron, me robaron el poco dinero que tenía del arriendo, y ya quedé en la calle.

87

(Hombre gay venezolano).



Puedes iniciar tu proceso de denuncia virtualmente mediante la plataforma *adenunciar* de la Policía Nacional mediante este enlace: <https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/default.aspx> para el caso de los delitos ahí reseñados. En caso de ser delitos contra la vida e integridad física (amenaza, tentativa de homicidio, lesiones graves), puedes acercarte a la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía General de la Nación en Medellín, ubicada en la Calle 72 No. 64 E - 139.

88

Enfrentarse a los servicios sexuales por supervivencia, cuando muchas de estas personas nunca ejercieron el trabajo sexual en Venezuela, hace que aumente la sensación del desarraigo como otro de los aspectos importantes durante su integración social, pues esta experiencia migratoria no implica únicamente el desplazamiento de un lugar a otro, sino que se entiende el desarraigo como la pérdida de los vínculos y redes construidas en su lugar de origen, tanto con otras personas, como con el territorio y las prácticas socioculturales que se presentaban allí.

Esto ocurre porque a pesar de encontrar en Medellín a otras personas venezolanas, también de los sectores LGBTI, con quienes se van tejiendo algunas relaciones cercanas que les permiten, en algunas ocasiones, afrontar la vida de maneras un poco más colectivas, el desarraigo se manifiesta por ejemplo en la sensación de lejanía con integrantes de sus familias:



A veces el estrés llega más de lo normal, preocupaciones diarias, preocupaciones porque a mi mamá no la tengo cerca, me hace falta esto.

(Hombre gay venezolano).

Entonces, las experiencias particulares con comunidades de acogida han sido diferentes según las vivencias de cada persona, por lo cual, es complejo afirmar si la ciudad de Medellín ha acogido o no a las personas en situación de movilidad humana de los sectores sociales LGBTI, como si se tratara de una respuesta que tiene que ser dicotómica, pues, mientras de un lado algunas expresan que han sentido apoyo de la ciudadanía colombiana, y que su voz es escuchada y reconocida en los espacios en que han participado, otras mencionan que no se han sentido acogidas, y que no tienen experiencias gratas durante su estadía en Medellín:

89

Vivir en Medellín para mí ha sido lo mejor que me ha pasado. A mis 40 años te puedo decir que es una ciudad, y lo dije al principio, donde hay calidad humana. Claro, mucha gente tiene sus aspectos negativos, pero no me he topado; y si me he topado, lo he transformado, porque he reconocido y he visto que la persona, por falta de cultura, o de información, o de empatía, o de sensibilidad, opta por caer en lo negativo, pero estar en Medellín, ese recibimiento de ustedes, o sea, ese abrir de brazos de ustedes, de muchos.

(Mujer lesbiana, venezolana).



Y una de las experiencias negativas que en varias ocasiones se ha mencionado en los procesos de acogida en Medellín, es la negativa de quienes poseen un apartamento o una casa, para arrendar si quienes la toman son de origen venezolano:

Las personas no nos querían alquilar, un arriendo, nada. Vendía confites, vendía casa por casa, que más te puedo decir, acá me han hecho mucho “el oso”, me han humillado mucho, es muy poquita la felicidad que yo tenga, hay muchos que sí tienen felicidad; pero yo no, ni eso, no sé, tengo cinco años aquí y no conozco eso, ahorita porque tengo una pareja y él me hace sentir un poquito bien; pero de resto nada.

(Mujer trans venezolana).

90

Y cuando ocurren situaciones en que las personas no logran encontrar un lugar para arrendar y vivir, optan por los inquilinatos -que también son para quienes económicamente no pueden pagar un mes completo de arriendo-, ubicados principalmente en el centro de la ciudad, y su dinámica de pago por arriendo diario hace que las personas de los sectores LGBTI en situación de movilidad humana que ejercen el trabajo sexual por supervivencia, no tengan ningún día de descanso, ni opciones para el ocio:



Cómo vamos a hacer para pagar si ahorita no estamos haciendo nada, de verdad la prostitución a mí no me da para vivir, \$30.000 o \$50.000 que le dan a uno.

(Mujer trans venezolana).

En caso de requerir alojamiento, se prevé una medida transitoria de 10 días en albergue con el fin de atender las necesidades más urgentes de la población, con la posibilidad de obtener un auto albergue, el cual consiste en que la persona migrante refugiada escoge un lugar al cual se le ofrece el pago de 1 mes de arriendo (canon máximo de \$400,000). Con una posible extensión por dos meses adicionales en la modalidad cash for rent. Asimismo, se puede hacer entrega de un CBI multipropósito por única vez, destinado al mejoramiento de las condiciones de vida del núcleo familiar de la persona migrante refugiada. Línea de atención Cruz Roja: 3017713113.

91

Una de las necesidades -luego de subsanar las básicas- de la población en situación de movilidad humana es regularizarse, porque entienden que esta documentación es la posibilidad para optar a ofertas de empleos dignas, y así, no ejercer el trabajo sexual de manera obligatoria para subsistir u otras formas



de trabajo informal. Además, entienden que esta posibilidad no es únicamente de tener un empleo con sueldos fijos que les permita proyectar sus vidas a corto, mediano y largo plazo, sino que pueden contar con todas las prestaciones sociales respectivas, incluyendo la EPS para garantizar la atención en salud.

Y este aspecto es muy importante, porque en la mayoría de casos, la ciudadanía venezolana no tiene claridad sobre sus derechos, y al no reconocerlos, desconocen a qué espacios se pueden dirigir para tramitar o gestionar algún requerimiento, como los relacionados con asuntos de salud, limitándose exclusivamente a momentos de urgencia extrema cuando conocen algún tipo de organización que les pueden orientar, pues los mecanismos de información definidos desde la oferta institucional, no siempre logran ser adecuados para estas personas:

92

Es que no conozco nada, ni cómo hacer para ir a un médico. A mí siempre me duele una muela, ¿cómo hago para irme yo para el médico? Nunca he tenido atención médica aquí en “Medallo”.

(Mujer trans venezolana).

De otro lado, no toda la población de acogida en Medellín tiene claros los derechos de la ciudadanía venezolana, lo que genera comentarios o decisiones que impactan, en algunos casos, de manera negativa a las personas en situación de movilidad humana, en tanto no se reconocen los documentos que dan cuenta de una regularización de la población, y en ocasiones,



simplemente por ver en sus documentos que el lugar de nacimiento es Venezuela, se descartan las hojas de vida de estas personas.

Ante esta realidad que enfrenta la población migrante LGBTI, la organización social y comunitaria, y las acciones colectivas entendidas como aquellas que buscan afrontar situaciones desiguales para transformarlas, es una fuerte alternativa para estas personas en su experiencia de integración social en Medellín:

Nos estamos relacionando, yo diría que, va en beneficio de protección más que todo de nosotros, de ayudarnos a que tengamos libertad plena, de que seamos un ciudadano más; pero con todos los beneficios, con todas las ayudas requeridas a nivel de legalidad. De mi parte yo he visto que los colectivos han recibido talleres, ayudas económicas, formaciones, les han brindado incluso oportunidades laborales.

93

(Mujer lesbiana venezolana).

Considerando las razones que motivan a las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans para migrar de Venezuela hacia Colombia, y llegar a Medellín, más la experiencia que han tenido en la ciudad en el proceso de integración social, es relevante resaltar que entre las mayores expectativas halladas en los relatos con estas personas, se identifica la ilusión de tener un empleo digno con un sueldo acorde a sus diferentes niveles educativos alcanzados, o las condiciones económicas necesarias para iniciar sus propios negocios,



apoyándose en las redes y el tejido social construido que les impulsa a permanecer en la ciudad, puesto que además, exponen que les gusta.

Y de toda esta situación enunciada, la percepción de la ciudadanía LGBTI en situación de movilidad humana acerca de la respuesta institucional, generalmente es favorable y resaltan cómo a partir de Organizaciones No Gubernamentales y Corporaciones como Caribe Afirmativo, el Consejo Danés, Mercy Corps, la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, Opción Legal y dependencias de la Alcaldía de Medellín como la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, y la Secretaría de Salud con sus operantes como Metrosalud, les han brindado una serie de posibilidades, resaltándose el acceso a información veraz, a atención psicosocial, acompañamiento jurídico, apoyos económicos humanitarios y servicios de salud, a los cuales, la ciudadanía venezolana no sabía que podría acceder al momento de iniciar sus procesos migratorios.

94

Particularmente, uno de los testimonios recolectados, da cuenta de uno de estos acompañamientos realizados en el año 2020 por la Alcaldía de Medellín durante momentos en que se decretaron aislamientos sociales estrictos como medidas para evitar la rápida transmisión del COVID-19:



En plena pandemia, yo con la pareja que tenía en ese momento, nosotros nos movilizamos a un albergue que tenía la Alcaldía y lo califico como situación positiva porque metida en ese albergue también nos hacían talleres, actividades de formación, pues hablo de todo un poco, no era el solamente estar allí y ya, sino que eran actividades que te permitían formarte un poco más para el crecimiento individual de cada persona, y esa fue una de las cosas que más contribuyó y considero más positivas en las que estuve acá en Medellín.

(Mujer bisexual venezolana).

Entonces, se ha evidenciado un acompañamiento institucional al tema de la movilidad humana en Medellín y, dentro de esta, el enfoque diferencial de género y diversidades-disidencias sexuales y de género; pero es importante avanzar en la articulación entre la variada oferta institucional para lograr un impacto favorable con las diferentes acciones que se realizan, pues en muchos casos, por diversos motivos, tal articulación no se ha logrado presentar de manera efectiva y permanente, reduciéndose a jornadas específicas, que aunque son necesarias, es importante avanzar en su trascendencia:

95



Se ha hecho como una estrategia territorial de implementación de ofertas, de jornada institucional, en las cuales hemos podido vincularnos con ONG como OIM, Mercy Corps, con Metrosalud y la misma Secretaria de Salud en Medellín, hemos venido implementando también algunas estrategias para población migrante, hemos hecho jornadas en las comunas de Medellín, en las cuales ha habido una atención masiva de mujeres en temas de planificación familiar, en temas de salud oral, visual, atención psicológica, orientación jurídica, y digamos que nuestro compromiso como Secretaría de Mujeres es como te lo decía, poder también acercar, garantizar y orientar a las mujeres en el acceso a sus derechos, en este caso a las mujeres migrantes.

(Secretaría de las Mujeres, Alcaldía de Medellín).

Finalmente, es relevante resaltar que por todas estas experiencias de vida distintas, que están atravesadas desde las respectivas motivaciones para migrar, hasta las vivencias en el marco de la integración sociocultural en los procesos de acogida en Medellín, las situaciones, trámites y expectativas siguen siendo muy variadas; pero es allí donde se debe hacer el énfasis institucional, para a su vez, con su oferta diferenciada, lograr dar una respuesta que impacte a la población de manera favorable, para aportar a la transformación de las vidas de las personas de los sectores sociales LGBTI en situación de movilidad humana.





Respuesta multisectorial en Medellín

97



Atención socio jurídica

Puedes acceder a servicios de orientación jurídica en los siguientes temas: Nacionalidad, RUMV para Permiso por Protección Temporal, Solicitud de reconocimiento de condición de refugiado, Cambio de nombre y corrección de componente sexo en los documentos de identidad, acompañamientos a violencias basadas en género, violaciones de Derechos Humanos y actos de discriminación en razón de orientación sexual, identidad y/o expresión de género, y nacionalidad.

98

Casa Afirmativa – Carrera 41 No. 57 – 21

Abogado – 3043168747

asesoriajuridicamedellin@caribeafirmativo.lgbt



Acompañamiento psicosocial

Puedes acceder a los servicios de atención psicosocial en las modalidades individual, grupal y familiar. Principalmente para personas LGBTI venezolanas y colombianas por afectaciones emocionales relacionadas con su orientación sexual, identidad y/o expresión de género diversa.

Casa Afirmativa – Carrera 41 No. 57 – 21

Profesional psicosocial – 3043168747

casamedellin@caribeafirmativo.lgbt



Salud

Urgencias en salud

Se debe recordar que, en materia de urgencias en salud, los hospitales públicos tienen la obligación de atender, aunque las personas no estén regularizadas.

Con todo, el contexto nos ha mostrado que no todos los hospitales prestan una buena atención. Por tanto, de acuerdo con la experiencia en casos de urgencias recomendamos que las personas se dirijan a:

100

Unidad Hospitalaria Belén - ESE Metrosalud

Dirección: Cl. 28 #77-124 Medellín, Antioquia

Teléfono conmutador: 343 2525 ext. 101



Recordarles a las personas que en caso de que no tengan capacidad de pago, deben dejarlo por escrito para que no se les hagan cobros.

Para autorizaciones:

mmonsalve@crantioquia.org.co

**Líneas telefónicas del CRUE – Urgencias:
3600166 – 3600167 - 3835200**

En caso de que no se les atiende en urgencias, se les generen cobros que no pueden pagar y no se les brinde una atención en urgencias integral, se debe considerar la posibilidad de interponer una acción de tutela, en la que se argumente la vulneración del derecho a la salud, la vida, la dignidad humana, entre otros. Esto se hace a través de este enlace:

101

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>



Medicina General

Para acceder a servicios de medicina general puede acudir a la sede de Caribe Afirmativo para que sean remitidos al Comité Internacional de Refugio (IRC) o Mercy Corps.

Casa Afirmativa – Carrera 41 No. 57 – 21

Profesional psicosocial – 3043168747

Si desea sacar la cita directamente con el IRC:

Teléfono: 3206039859

Atención VIH

*** Hospital La María E.S.E.**

Cl. 92ee #67-61

(4) 4447192

La solicitud de cita para prueba se realiza a través de

<https://tecuidamos.com.co/>

*** Fundación RASA**

Tel: 3148567023

Consulta **otras rutas de atención en salud** en la separata de este documento

Remisión en caso de albergue

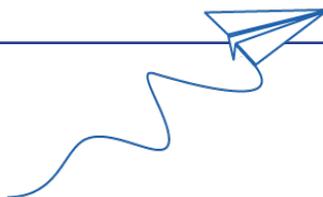


Unidad de Programas Especiales

La remisión se hace de manera directa a través de WhatsApp con el encargado de recibir casos diferenciales. Quien remite debe ser el Coordinador de Caribe Afirmativo - Medellín para agilizar el trámite, ya que la alta demanda obliga a filtrar los casos. La información del caso debe contener el nombre de la persona, la vulnerabilidad, la situación en la que se encuentra y el teléfono de contacto. Se priorizan casos de personas LGBTI colombianas y/o venezolanas.

103

Consulta **otras rutas de albergue** en la separata de este documento.



Transporte humanitario

Unidad de Programas Sociales Especiales (UPSE)

- Alcaldía de Medellín y OIM: La remisión para transporte humanitario se hace de manera directa a través de WhatsApp con el encargado de recibir casos diferenciales. Quien remite debe ser el Coordinador de Caribe Afirmativo - Medellín para agilizar el trámite, ya que la alta demanda obliga a filtrar los casos. Es importante comentarle al ciudadano que debe contar con una red de apoyo en la ciudad de destino para que el transporte pueda hacerse efectivo. La información del caso debe contener el nombre de la persona, la vulnerabilidad, la situación en la que se encuentra y el teléfono de contacto. Se priorizan casos de personas LGBTI colombianas y/o venezolanas.

104



Denuncias a vulneración de derechos para personas LGBTI

123 Social: para exponer cualquier situación de índole personal que requiera ser acompañada, en clave de transporte humanitario, alojamiento temporal.

122 – Fiscalía 24 horas.

105

Si se trata de VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, hurto (en todas sus modalidades), estafa, falsedad en documento público y privado, delitos informáticos, material con contenido de explotación sexual infantil y extorsión, usted puede denunciar al través del sistema de denuncia virtual ADenunciar, habilitado las 24 horas del día:

<https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/default.aspx>

Para las denuncias es necesario que se recojan los materiales probatorios disponibles y anexarlos. De otro lado, es importante que en casos de violencia se solicite a la Fiscalía una medida de protección.



Asimismo, cuando es necesario el dictamen de medicina legal, este debe solicitarse en la misma denuncia.

En caso de algún tipo de vulneración en contra de la población LGBTI en torno a sus derechos fundamentales es pertinente acudir ante las siguientes instituciones:

*** Personería de Medellín**

Dirección: Carrera 53A No. 42-101

Teléfono: 3849999}

*** Unidad de Reacción Inmediata (URI)**

Dirección: Carrera 64C No. 67-300

106 Teléfono: 4446677

*** Centro de Atención Integral a las Víctimas de abuso sexual CAIVAS**

Dirección: Carrera 44 No. 31-156

Teléfono: 385600

Violencia intrafamiliar

Consulta **rutas de atención en casos de violencia intrafamiliar** en la separata de este documento.



Orientación en caso de violencia sexual y trata de personas

*** Red Nacional de Mujeres – ONU mujeres**

Descarga en la playstore la APP ELLAS libres de violencia

ellaslibresdeviolencia@gmail.com

*** FUPAD**

Tel: 3232724741 – Línea nacional

8:00 am a 4:00 pm

*** Corporación Colectiva Justicia Mujer**

apoyo.msinfrenteras@colectivajusticiamujer.org

107

*** HIAS**

Infocol@hias.org

*** Comité Internacional de Rescate**

Tel: 3127070731

Lunes a viernes – 8:30 a. m. a 5:00 p. m.



Empleo

Ruta de Empleabilidad Ministerio de Trabajo: El Ministerio de trabajo impulsa a la población migrante a través de agencias o bolsas de Gestión y Colocación de Empleo dando promoción a la inclusión laboral esquematizando su atención en 4 directrices.

108

Es pertinente mencionar que esta red de empleabilidad está sujeta al estatus migratorio en condición de regularidad para efectos de la vinculación laboral efectiva a través de un contrato laboral soporte de las garantías del trabajador y las responsabilidades del empleador como la afiliación en seguridad social y pensiones, además, en lo relacionado con emprendimientos, para un correcto proceso de estructuración empresarial. De modo que este beneficio laboral dará accesibilidad a los diferentes perfiles laborales y profesionales que aparte de generarles un empleo contribuirán al sistema socioeconómico nacional aplicando sus diversas aptitudes en los campos más adecuados.

Enlace de atención

<https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo>

Consulta el **proceso de apoyo en empleabilidad** en la separata de este documento.





Referencias bibliográficas



109



Alcaldía de Medellín. (2020). Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023. Recuperado de: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2020/Librilloresumen_PlanDesarrolloMedellin2020-2023_MedellinFuturo.pdf

Alcaldía de Medellín. (2018). Diversidad y Ciudadanía: Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI de Medellín 2018-2028. Recuperado de: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/InclusionSocial/Programas/Shared%20Content/Documentos/2020/Plan%20Estratégico%20PPP%20LGBTI%20de%20Medell%C3%ADn%202018-2028.pdf>

110 Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). *Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes*. Recuperado de <https://www.acnur.org/declaracion-de-nueva-york-sobre-refugiados-y-migrantes.html>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1984). *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*. Recuperado de <https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Recuperado de <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>



Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/NormativaNacional/Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20Derechos%20Humanos%20de%201948.pdf>

Caribe Afirmativo. (2021). *Desafiar la incertidumbre: fragmentos de vida y trayectorias de personas venezolanas LGBTI en situación de movilidad humana en Colombia*. Barranquilla: Caribe Afirmativo. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.LGBTI/wp-content/uploads/2021/10/desafiar-incertidumbre.pdf>

Caribe Afirmativo. (2020). *Sentir que se nos va la vida. Personas LGBTI refugiadas y migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Chile*. Barranquilla: Caribe Afirmativo. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.LGBTI/wp-content/uploads/2021/03/Informe-AcnurMar.pdf>

111

Caribe Afirmativo. (2017). *Arco Iris en blanco y negro. Reflexiones en torno a derechos, condiciones de vida y construcción de paz de personas LGBTI en el Caribe Colombiano*. Barranquilla: Caribe Afirmativo.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*.



Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos. (2016). *Manual para la transversalización del enfoque de derechos humanos con equidad*. Guatemala: COPREDEH. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28829.pdf>

Consejo Municipal de Medellín. (2011). *Acuerdo 08 por el cual se adopta la política pública LGBTI*. Gaceta Oficial No. 3850. Recuperado de: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Nuestro%20Gobierno/Secciones/Publicaciones/Documentos/Gaceta%20Oficial/2011/Gaceta%203850/ACUERDO%20MUNICIPAL%2008%20DE%202011.pdf>

112

Consejo Municipal de Medellín. (2020). *Acuerdo 02 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023*. Gaceta Oficial No. 4722. Recuperado de: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2020/DocumentoFinal_PlanDesarrolloMedellin2020-2023_MedellinFuturo.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2010). *Cartilla básica sobre derechos económicos, sociales y culturales*. Recuperado de: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1465/cartilla-desc-2010.pdf>



La República. (2021). Se incluyen medidas de exención en el impuesto predial e ICA para empresas de los sectores de las TIC, turístico y entretenimiento. Portal Web. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/economia/se-aprobaron-incentivos-tributarios-para-la-reactivacion-economica-de-medellin-3225229>

Migración Colombia. (2021). *Concepto de la figura de Refugio frente al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos*. Recuperado de: <https://www.migracioncolombia.gov.co/2018/documentos/visibles/concep-refugio.pdf>

Migración Colombia. (2021). *Distribución de Venezolanos en Colombia*. Recuperado de: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-agosto-de-2021>

113

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021). Decreto 216 de 2021. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20216%20DEL%201%20DE%20MARZO%20DE%202021.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021). Resolución 0971 de 2021. Recuperado de: <https://www.migracioncolombia.gov.co/normas/resolucion-0971-de-2021-por-medio-de-la-cual-se-implementa-el-estatuto-temporal-de-proteccion>



Organización Internacional para las Migraciones - Colombia. (2010). *Perfil Migratorio Colombia*. Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/planeacion_estrategica/Transparencia/estudio_oim_con_el_apoyo_de_colombia_nos_une_y_otras_entidades.pdf

Organización de Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Organización de Naciones Unidas. (2018). *Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/conf/migration/global-compact-for-safe-orderly-regular-migration.shtml>

114

Organización de Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado de: [ACNUDH | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(ohchr.org\)](https://www.ohchr.org/es/instruments-and-treaties/Documents/OverviewInternationalCovenantEconomicSocialCulturalRights)

Presidencia de la República de Colombia. (2011). *Decreto 4062 de 2011*. Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Octubre/31/dec406231102011.pdf>



Torres, J. y Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y Ciudadanía*. Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

Valora Analitik. (2021). Colombia: Cali y Medellín, capitales con mayor desempleo; Barranquilla, mejores cifras. Portal Web. Recuperado de: [Colombia: Cali y Medellín, capitales con mayor desempleo en agosto \(valoraanalitik.com\)](http://valoraanalitik.com)

World Health Organization. (1996) The World Health Organization quality of life assessment (WHOQOL). *Social Science & Medicine*, 41(10), pp. 1403-1409.

115





Alcaldía de Medellín

Apoya



Caribe
afirmativo

